



### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 49A NOM-CORDOBA en autos Tello, Irene Victalina (Exp. 10382029) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Tello, Irene Victalina para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicacion comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Tello Irene Victalina declaratoria de herederos (exp. 10382029). Firmado AGNOLON Elena Veronica (Prosecretaria).

30 días - N° 352263 - \$ 4976,40 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43° NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelevina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelevina Beatriz, para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelevina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

La Jueza de 1° Inst. Civil y Comercial de 1° Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "QUIÑONEZ, ANGELA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 17/03/2022.- Fdo. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI - Jueza - Dra. Silvia Raquel LAVARDA - Secretaria Letrada.-

1 día - N° 371071 - \$ 196,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst 7ma Nom CyC de Río Cuarto - Sec N° 13, en autos "BOSCH Agustín y FERREYRA Alejandrina Amelia - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 1418613) ha resuelto "Río Cuarto, 9/11/2021 (...) Cítese y emplácese a los herederos de Norma Haydee BOSCH, DNI 4.969.710, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (...)" FDO: BUITRAGO (Juez) COLAZO (Secretaria).- 5 días - N° 371404 - \$ 863,75 - 08/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com. De 1ra Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GUERRERO DIAZ MANUEL MARIO - VALENCIA PARACAN, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 10688579"; Se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 15/02/2022. A mérito de la respuesta adjuntada al oficio librado al Registro de Juicios Universales y proveyendo a la demanda inicial presentada: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Manuel Mario Guerrero Díaz. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Hágase saber que se encuentra incorporado como archivo adjunto a los presentes informe remitido por el Registro de Actos de Última Voluntad Fdo: Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel - Juez de 1ra Instancia, Dra. COMBA Carolina del Valle - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 371604 - \$ 727,75 - 07/04/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "BONINO, JUAN" y "CUELLO, ELISA ANTONIA" en autos caratulados "BONINO, JUAN - CUELLO, ELISA ANTONIA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10274615), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del

### SUMARIO

Declaratorias de Herederos .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 10
Cancelaciones de Documentos .....	Pag. 11
Citaciones .....	Pag. 11
Notificaciones .....	Pag. 35
Sentencias .....	Pag. 35
Sumarias .....	Pag. 42
Usucapiones .....	Pag. 42

término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. TONELLI, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. CHAIJ, MARIA PIA - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Marcos Juárez, 01/11/2021.-

1 día - N° 371641 - \$ 468,25 - 07/04/2022 - BOE

LA SEÑORA JUEZ DEL J.1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.13 de la ciudad de RIO CUARTO-CBA. DR. SANTIAGO BUITRAGO en los AUTOS: "SIERRA HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 10671312" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante: HÉCTOR SIERRA DNI N° 6.643.645 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 18/02/2022. Fdo: Dr. - Juez. Dr. SANTIAGO BUITRAGO y Dra. IVANA INÉS COLAZO- Secretaria.-

1 día - N° 371658 - \$ 288,25 - 07/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com. De 1ra Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GUERRERO DIAZ MANUEL MARIO - VALENCIA PARACAN, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nro. 10688579"; Se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 25/03/2022. A mérito de la respuesta adjuntada al oficio librado al Registro de Juicios Universales y proveyendo a la demanda inicial presentada: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de María Ester Valencia Paracan. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplá-

cese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Hágase saber que se encuentra incorporado como archivo adjunto a los presentes informe remitido por el Registro de Actos de Última Voluntad Fdo: Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel – Juez de 1ra Instancia, Dra. COMBA Carolina del Valle – Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 371603 - \$ 797,50 - 07/04/2022 - BOE

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. NORMA ESTELA DISANDRO, D.N.I Nro. 11.562.220 en autos caratulados: "DISANDRO, NORMA ESTELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 9649434) para que el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Segundo, 08/03/2022. Fdo. Dr. Héctor González (Juez).

1 día - N° 371725 - \$ 288,25 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 35<sup>ª</sup> Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Borgogno Clara Nely en autos caratulados MONDINO, ISIDRO MIGUEL FRANCISCO Ó YSIDRO MIGUEL FRANCISCO - BORGOGNO, CLARA NELLY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4847505 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2022. Fdo.: FOURNIER Horacio Armando - SECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ/A.

5 días - N° 372273 - \$ 1385 - 11/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. Civ. Com. De 35 Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BOIX ELIZABETH ALEJANDRA – TIGLIO JUAN PASCUAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10790461"; Se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 28/03/2022. Agréguese oficio del Registro de Acto de Última Voluntad correspondiente al Sr. Tiglio Juan Pascual. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria

de herederos de los causantes. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.- Fdo: Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres – Juez de 1ra Instancia- Dra. CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaría Letrada

1 día - N° 372041 - \$ 662,50 - 07/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza Villagra Raquel, Tit. Juzg. Civ. Com. N° 48, en autos "MACHNUK TERESA DEL VALLE-DEC. DE HEREDEROS – EXPTE 7570385" ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 51. Córdoba, 4 DE MARZO DE 2022.- ... Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Declarar sin perjuicio de terceros, herederas de la causante Sra. Teresa del Valle Machnuk (DNI. 6.257.111), a sus hijas Sras. Patricia Lilianna López (DNI. 18.385.782) y Claudia Cristina Borjabad (DNI. 16.904.205), reconociéndoles el carácter que invisten de pleno derecho desde el día de la muerte de la causante.- 2º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Laura Lacuadri para cuando exista base económica para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. VILLAGRA Raquel.

5 días - N° 372149 - \$ 2022,50 - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C.C. y Flia. - Sec. N° 5 de Bell Ville, en autos "RÍOS, VISITACIÓN - GIOVININI, GLADYS NOEMÍ - LIAY, NEDO ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10768599), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: VISITACION RIOS, DNI. n° 7.556.597 (fallecida el día 05/02/1992), GLADYS NOEMI GIOVININI, DNI. n° 5.749.803 (fallecida el día 08/06/2017) y NEDO ANGEL LIAY, DNI. n° 6.547.598 (fallecido el día 07/11/2021); para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Eduardo Pedro Bruera, Juez – Silvina Leticia González, Secretaria.

1 día - N° 372330 - \$ 445 - 07/04/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN ORLANDO SONA y DELIA ANTONIA SICOT por el término de treinta días a contar desde la publicación de edictos a comparecer en autos: "SONA JUAN ORLANDO – SICOT DELIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10595941. Todo bajo apercibimientos de ley. Oficina, 24 de febrero de 2022. Sabaini Zapata Ignacio Andrés – Juez.

1 día - N° 372343 - \$ 286,75 - 07/04/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIEDO JOSE ALBERTO por el término de treinta días a contar desde la publicación de edictos a comparecer en autos: "OVIEDO JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10334884. Todo bajo apercibimientos de ley. Oficina, 04 de noviembre de 2021. Sabaini Zapata Ignacio Andrés – Juez.

1 día - N° 372346 - \$ 286,75 - 07/04/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARROZZO ALFREDO FERNANDO por el término de treinta días a contar desde la publicación de edictos a comparecer en autos: "BARROZZO ALFREDO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10252229. Todo bajo apercibimientos de ley. Oficina, 15 de diciembre de 2021. Sabaini Zapata Ignacio Andrés – Juez.

1 día - N° 372347 - \$ 279,25 - 07/04/2022 - BOE

"VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1era. instancia .C.C.CONC.FLIA.CONTROL, NIÑEZ Y JUV. PENAL JUVENIL Y FALTAS- SEC.C.C.C Y FLIA- De la Localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA, en los autos "AGUIRRE CESAR Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. SAC: 2765060, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Angel Cesar Aguirre y Candida Rosa Allende, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: Estigarribia José María, Juez de 1era. instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria. Villa Cura

Brochero, 25 de noviembre de 2021. Firmado: AGUIRRE Silvana de las Mercedes, Prosecretaria letrada."

5 días - N° 372456 - \$ 5302 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 12da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N°10724643". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER DNI N°2.099.406, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)Fdo: Dra. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA - Dra. LINCON Yessica Nadina - JUEZA.-

30 días - N° 372461 - \$ 25044 - 16/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com, Conc. y Flia, Sec N° 3 de Cosquín, Secretaría María Luz Pereyra, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante LEDEZMA MARTA SUSANA D.N.I. N° 6.074.278 y el causante OLIVA CARLOS MARTIN D.N.I N° 7.958.671, en los autos "LEDEZMA, MARTA SUSANA – OLIVA CARLOS MARTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10614334"; para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MACHADO CARLOS FERNANDO- JUEZ DE 1RA INSTANCIA- CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH- PROSECRETARIA. Cosquín 23 de marzo de 2022.

1 día - N° 372495 - \$ 365,50 - 07/04/2022 - BOE

La Sra Juez de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados: Expte N°9929786- PORZIO, NESTOR ANSELMO C/ MEDINA, JUAN MARCELO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL.Manifiesta Agréguese el comprobante de publicación de edictos acompañado. Sin perjuicio de ello y advirtiendo que en el mismo se ha consignado erróneamente la carátula del expediente de marras, por lo que no se ha citado debidamente al demandado JUAN MARCELO MEDINA; atento la proximidad de la fecha de Audiencia complementaria fijada por el tribunal para el 06 de abril del corriente, fíjese nuevo día y hora de audiencia a dichos fines

para el 19 de abril a las 10.00 en Sala 1, la que se realizará bajo el sistema de video registración en la sala de videograbación y a la que deberán concurrir las partes de manera personal con sus letrados patrocinantes/apoderados. La audiencia complementaria se celebrará con quienes concurrán. Notifíquese por e-cédulas.-Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.31 LOPEZ REVOL Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.31. RIO CUARTO, 31/03/2022

1 día - N° 372541 - \$ 720,25 - 07/04/2022 - BOE

SAN FRANCISCO - Juez de 1º Inst, 3º Nom, Sec. 5 Civil y Comercial de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes que se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante DELSA ELVIRA MARCONI, para que dentro de los treinta días posteriores a la publicación del presente edicto comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "MARCONI DELSA ELVIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10860750), bajo apercibimientos de ley.- Dra. Silvia Tognon, Secretaria.-

1 día - N° 372583 - \$ 260,50 - 07/04/2022 - BOE

ALTA GRACIA: La Sra. Jueza de 1era. Inst. 2da. Nom. en lo civil, comerc, conc, y flia. de Alta gracia, Sec 4 en autos caratulados "FARIAS, DANIEL ALEJANDRO-SATTLER GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10790016, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por los causantes Daniel Alejandro Farias y Graciela Beatriz Sattler, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: CALDERON , Lorena Beatriz. JUEZA. NAZAR María Emilse . Prosecretaria Sec. 4.- Of. 30/03/2022.-

1 día - N° 372585 - \$ 314,50 - 07/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. PABLO MARCELO ZAGALES y MARCELO ROQUE ZAGALES, en autos caratulados: "EXPTE. 10844678 - ZAGALES, PABLO MARCELO - ZAGALES, MARCELO ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho

y tomen participación.- Las Varillas, 29/03/2022.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa A. Aymar (Prosecretaria).-

2 días - N° 372594 - \$ 737 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1), en autos caratulados " SANCHEZ DONATA ZAIRE- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 10801205.Cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento De ley. CARLOS PAZ, 28/03/2022. Fdo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RODRIGUEZ Viviana. PROSECRETARIO/LETRADO BRAVO Graciana Maria.

1 día - N° 372746 - \$ 240,25 - 07/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N°4, en los autos caratulados "PRIOTTO, BENITO FELIPE - Declaratoria de Herederos" (Expte. 10808767), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. BENITO FELIPE PRIOTTO, D.N.I. 6.548.673, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ma. Laura LUQUE VIDELA - Juez; Dra. Marina Beatriz TORASSO – Secretaria 1ra. Instancia. RIO CUARTO, 01 de Abril de 2022

1 día - N° 372805 - \$ 326,50 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de los Tribunales de la ciudad de San Francisco (Cba.) - SSecretaria n° 3 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. José Eduardo Gassino DNI n° 03.463.224, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio en los autos "Gassino José Eduardo - Declaratoria de herederos" (Expte. n° 10718067), bajo apercibimientos.-

1 día - N° 372840 - \$ 160 - 07/04/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - BELL VILLE -Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). autos caratulados "Figuerroa Teresita Leonor – DECLARATORIA DE

HEREDEROS" EXP. N° 10748480 Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.31 BELTRAMI María Pía SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372848 - \$ 362,50 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, en autos caratulados "CETTI, SERGIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 10720913.-", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SERGIO ALBERTO CETTI con D.N.I. 17.630.119, para que dentro del término de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.),... Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 de Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020..." Fdo.: DRA. RAQUEL VILLAGRA - JUEZ. DRA. MARIA JOSEFINA MATUS - SECRETARIA.-

1 día - N° 372849 - \$ 573,25 - 07/04/2022 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1ra. Ins.Civ.Com. y de Flia. de 4ª Nom. Sec. N°8, en autos "BERTALOTTO, HECTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10225322) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, HECTOR HUGO BERTALOTTO (DNI N° 14.504.438) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: CALDERO, Viviana Laura (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia) -

1 día - N° 372852 - \$ 217 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com de 50ª Nom de Córdoba, en autos "BENITEZ O BENITEZ DIAZ, MARIA - CONTE, ROBERTO ORLANDO - CONTE, MIGUEL ANGEL - CONTE, MIGUEL O MICHELE O MICHIELE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°4480837, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Mónica Edith Sosa, LC N°: 6.267.055, María Benítez Díaz, CI: 124539, Miguel Ángel Conte, DNI: 7.964.040, Miguel o Michiele Conte para que en el plazo de treinta días desde la presente publicación de edictos,

comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 30/03/2022. Fdo: CAFFERATA Juan Manuel -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARIANI María Leticia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 372893 - \$ 415 - 07/04/2022 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1ra. Ins.Civ.Com. y de Flia. de 3ª Nom. Sec. N°6, en autos "PEDERNERA, DIEGO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10248308) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, DIEGO OMAR PEDERNERA para que dentro del plazo de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra (Jueza de 1ra. Instancia) - TEPLI María Eugenia (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 372854 - \$ 228,25 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de los Tribunales de la ciudad de San Francisco (Cba.) - Secretaria n° 1 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante Sr. Luis Juan Almada DNI n° 06.447.619 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos "Almada Luis Juan - Declaratoria de Herederos" Expte. n° 10737691, bajo apercibimientos de ley (art.2340 del CCC).-

1 día - N° 372857 - \$ 172 - 07/04/2022 - BOE

Sr. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. En lo Civ. y Com. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, ROMERO CARTIER, NATALIA SILVIA VERÓNICA DNI: 27.919.504, en autos caratulados: "ROMERO CARTIER, NATALIA SILVIA VERÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 10822441", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: LINCON Yessica Nadina- Juez. MANCINI María Del Pilar- Secretaria.

1 día - N° 372861 - \$ 336,25 - 07/04/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/02/2022. El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Com., Conc. y Flia., de Río II, en autos caratulados: "OCHOA, MARY ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 10565258 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Doña OCHOA, Mary Isabel, D.N.I. N° 17.360.986, para que en

el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: GONSALEZ Héctor Celestino - JUEZ - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO.

1 día - N° 372882 - \$ 260,50 - 07/04/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª I. y 3ª N. CCF y C Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RÓTULO, ARMANDO JOSÉ, DNI 6.597.484, en autos caratulados RÓTULO, ARMANDO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10740401, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de TREINTA días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. JUEZ 1ª I: MARTINA Pablo Gustavo; ProSec.: MOYA Viviana Lorena.

1 día - N° 372886 - \$ 207,25 - 07/04/2022 - BOE

BERTONA, ELMA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°10731925, La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez Alejandrina L. Delfino. Prosecretaria Dra. Marcela Rita Almada.-

1 día - N° 372890 - \$ 203,50 - 07/04/2022 - BOE

L Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 20º Nominación, en estos autos caratulados "CABRERA GREGORIA BAILONA - PEREZ RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente 10481444, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuya fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial ( art. 2340 del CCCN). Córdoba, 30/03/2022. Fdo: AREVALO Jorge Alfredo: Juez de 1º Instancia. MOYANO Valeria Cecilia: Prosecretaria letrada.

1 día - N° 372892 - \$ 313,75 - 07/04/2022 - BOE

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1a.Inst.C.C. Fam.2a.Nom.Sec.3 de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Prov. de Córdoba), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ROBERTO MARIO RODRÍGUEZ, a comparecer en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROBERTO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10857534, Año 2022,

por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 30 de Marzo de 2022. 08. Dr. Tomás Pedro Chialvo - Juez. Dra. Rosana Beatriz Rossetti – Secretario/a.-

1 día - N° 372896 - \$ 276,25 - 07/04/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Dra. CHIALVO, Pedro Tomás, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 10857741 – BENAVIDEZ, RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante señor RAMÓN BENAVIDEZ, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- San Francisco, 01 de Abril de 2022.- Dr. Hugo Raúl GONZALEZ –Secretario.-

1 día - N° 372899 - \$ 226,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz. 1° Ins. 41° Nominación Civil, Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "VANADIA ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10827581", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio VANADIA D.N.I. 16.409.013, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 30/03/2022. FDO CORNET Roberto Lautaro (Juez de 1° Instancia) CANO Valeria Paula (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 372902 - \$ 247,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELPIDIO CLEMENTE GORIA en autos caratulados: "GORIA, ELPIDIO CLEMENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10621897, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LABOULAYE, 21/03/2022.- Fdo. Dr. Sabaini Zapata, Ignacio Andrés Juez – Dra. Capdevila María Soledad Secretaria

1 día - N° 372903 - \$ 316 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez De 1era Inst. Civ. Y Com. 46° Nom. - de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sr. NERIO FERMIN AGÜERO (DNI N.° 8.598.265), en autos "AGÜERO NERIO FERMIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 10269854" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Córdoba 23/11/2021.-Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique. - Juez. - LAIMES Liliana Elizabeth. Secretaria. -

1 día - N° 372906 - \$ 268 - 07/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUSTOS CLAUDIO ROQUE, DNI 18385588, en autos caratulados BUSTOS CLAUDIO ROQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10752788, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 01/04/2022. Fdo: Jueza: GONZÁLEZ Laura Mariela– Secretario: BOLZETTA Maria Margarita.

1 día - N° 372910 - \$ 436,75 - 07/04/2022 - BOE

El SR. JUEZ DE 1° INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 12° NOMINACION, DE LA CIUDAD DE CORDOBA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE DONALISIO O DONALICIO, CESAR o CESAR QUINTO DNI:2937115 Y DE GONZALEZ TORIBIA O GONZALEZ MARIA O GONZALEZ TORIVIA MARIA DNI: 621.822. EN LOS AUTOS CARATULADOS: " 9847766 - DONALISIO O DONALICIO, CESAR O CESAR QUINTO - GONZALEZ, TORIBIA O MARIA O TORIVIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES AL DE LA UNICA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (art. 2340 C.C. y C. N). CORDOBA 12/05/2021. FDO .MANCINI Maria Del Pilar:SECRETARIA. LINCON Yessica Nadina: JUEZ

1 día - N° 372911 - \$ 396,25 - 07/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1 Inst. y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaría a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante LUNA, MIRTA OLGA, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación

comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "LUNA, MIRTA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10633994, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 25/03/2022.- Fdo. BELLIZKY, Luis Edgardo: JUEZ da 1ra. Instancia. BELVEDERE, Elizabeth.- Dr. Esteban S. Martos M.P. 1-34213.

1 día - N° 372912 - \$ 454,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de 2ª Nom. de Alta Gracia, en autos: "ESTEFAN, GENOVEVA DEL MILAGRO - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10644523, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Genoveva Del Milagro Estefan, DNI 13.820.053 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. FDO: Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz (Secretaria), Dra. CALDERON Lorena Beatriz (Juez).

1 día - N° 372922 - \$ 414,25 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez C.C. 1ª Inst, 36ª Nom. de la ciudad de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUPERTO JOSE ROMERO, D.N.I. N° M6.519.121, en autos "ROMERO, JOSE RUPERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10558233", para que dentro de los treinta(30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley(art.2340,2do. párr.CCCN) - Cba,07/03/2022- ABELLANEDA, Roman Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 372927 - \$ 239,50 - 07/04/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Nom. Civil y Com. Sec. 1, en autos "BUSSETTO, DOMINGA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10707144, emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. DOMINGA BUSSETTO, DNI. 7.677.432, para que en el término de 30 días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 03/03/2022. Fdo. Dr. Muñoz Rubén A.: Juez. Dr. Espinosa Horacio M.: Secretario.-

1 día - N° 372930 - \$ 237,25 - 07/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C. - Sec. N°3 de la Ciudad de Rio

Cuarto, en autos caratulados "SOARDO DE GAUDE, ONELIA DOMINGA - GAUDE, VICTOR JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. N°1794924), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Víctor Juan GAUDE DNI: 6.635.258, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 31 de Marzo de 2022. Juez: LUQUE VIDELA, María Laura. Secretaria: VALDEZ MERCADO, Anabel.

1 día - N° 372939 - \$ 293,50 - 07/04/2022 - BOE

CURA BROCHERO. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes MIRANDA, MANUEL y GUZMAN, MARIA EUSTACIA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MIRANDA, MANUEL - GUZMAN, MARIA EUSTACIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7762415. FDO. José María Estigarribia - Juez - Fanny Mabel Troncoso - Secretaria.

1 día - N° 372940 - \$ 160 - 07/04/2022 - BOE

RIO IV–La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom. en lo C. y C. Sec. N° 7, en los autos caratulados TOLEDO, EMILIA ORFINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.9515079), iniciado el 28/09/2020 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. EMILIA ORFINDA TOLEDO, DNI F 0.284.687, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río IV. Juez: PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 372948 - \$ 248,50 - 07/04/2022 - BOE

AHUMADA, OLGA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10816703 - JUZG 1A INST CIV COM 4A NOM CORDOBA, 30/03/2022. Proveyendo a la presentación electrónica de la Dra. PAJON JUAREZ y por remisión al escrito inicial: Téngase al compareciente, Sr. ARTURO ORLANDO JUAREZ, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado respecto a la declaratoria de herederos de los progenitores de la causante. A mérito de las constancias de la causa, principalmente de las contestaciones de los oficios del Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales, admítase la solicitud de declaratoria de herederos respecto de la causante, Sra. AHUMADA OLGA HAYDEE, D.N.I. 4.120.316.

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI de la causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, Planta Baja entre las calles Duarte Quirós y A.M. Bas. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:CA-FURE Gisela Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.31. FERRERO Anibal Horacio. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.01

1 día - N° 373001 - \$ 1002,25 - 07/04/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JUAN BAUTISTA DONADIO, D.N.I. Nro. 2.901.477, y OLGA TERESA DAGHERO, D.N.I Nro.: 7.672.484, en autos caratulados: "DONADIO, JUAN BAUSTISTA - DAGHERO, OLGA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPT N° 10488890"para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 01 de Abril del 2022. Fdo. Dr. Martina Pablo Gustavo (Juez); Dra. Cuasolo María Gabriela (Secretario).-

1 día - N° 372964 - \$ 413,50 - 07/04/2022 - BOE

Sr. Juez en lo C. y C.1º Inst. 7º Nom. cita y emplaza a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión de MARIA LUISA BURLOTTI DNI 8.987.943 y VICTOR ANTONIO FORTUNATI DNI 6.581.412 en "Burlotti, Maria Luisa-Fortunati, Victor Antonio-Declaratoria de Herederos-Expte 10770102"para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 18 de Marzo de 2022. Fdo. Santiago Buitrago (juez); Luciana Maria Saber (secretaria).-

1 día - N° 373032 - \$ 213,25 - 07/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaria N°6 Dra. MONTAÑANA, Ana Carolina, en los autos caratulados "QUINTEROS, DAMIAN RAMON – RITTA, NOEMI MARISEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS";

Expte. 10830733 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los Sres. Damian Ramon Quinteros, D.N.I. N° 22.333.806 y Noemi Marisel Ritta, D.N.I N°25.035.535 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Oficina. Río Cuarto, 30 de marzo de dos mil veintidos. - Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, Jueza – Dr. Ana Carolina Montañana, Secretaria.

1 día - N° 372970 - \$ 428,50 - 07/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaria N°6 Dra. MONTAÑANA, Ana Carolina, en los autos caratulados "FERRERO, ANA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 10849104 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Ana Rosa Ferrero, D.N.I N°11.298.646 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Oficina. Río Cuarto, 1 de abril de dos mil veintidos. - Fdo. Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, Jueza – Dr. Ana Carolina Montañana, Secretaria.

1 día - N° 372981 - \$ 370 - 07/04/2022 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ, Com y de Flia de Villa María, Sec. N° 1, Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ADELMO SILVESTRE CALDERON, D.N.I. N° 6.592.177 y LILIA EDIT o EDITH MAGDALENA BRUNETTO DNI N° 3.284.838 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos: "BRUNETTO, LILIA EDIT O EDITH MAGDALENA - CALDERON, ADELMO SILVESTRE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte. N° 10798695". Oficina, 29/03/2022. Fdo. Dra. GOMEZ Nora Lis – Prosecretaria.-

1 día - N° 372983 - \$ 331 - 07/04/2022 - BOE

El sr. Juez de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 42º Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramon Vicente Ludueña DNI 12.996.606 en los autos caratulados "LUDUEÑA, RAMON VICENTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10750930, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C. C. y C.). Fdo.: ESPECHE María Constanza PROSECRETARIA LETRADA Fecha: 2022.03.22 CORNET Roberto Lautaro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.23.

1 día - N° 372995 - \$ 298,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "COLARTE CARMELO – LUJAN ANGELINA GLADYS- DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPTE. N° 10811364", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: CARMELO COLARTE, D.N.I. 4.613.340 y de ANGELINA GLADYS LUJAN, D.N.I. 2.026.494, para que en el término de treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.).- Córdoba, 23 de marzo de 2022.- Dr.: Guillermo Edmundo Falco: Juez – Dra. Natalia Hebe Prato: Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 372996 - \$ 396,25 - 07/04/2022 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Pascuala Encarnación Mojica o Mogica, DNI n° 775.409, en autos "10522030 - MOJICA O MOGICA, PASCUALA ENCARNACION - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río III, 09/03/2022. FDO: Martina Pablo. Juez. Anahí Beretta Secretaria.-

1 día - N° 373004 - \$ 238,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 4° Nom. Sec. 8 Civ. Com. y Fam. de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: ROSSONE, MARIA ELENA, DNI 2.482.304, en autos caratulados "BOSSIO, ANGEL-ROSSONE, MARIA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10739543, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 31/03/2022. Fdo.: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZA; Dr. PEDERNERA Elio Leonel, Secretario.-

1 día - N° 373057 - \$ 256,75 - 07/04/2022 - BOE

CORDOBA El Sr. Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SEVALD, GREGORIA GLADYS, D.N.I. n° 5.099.796, en autos caratulados "Expte. n° 6158246 - FIORETTI, JUAN CARLOS - SEVALD, GREGORIA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Cba. 17/02/2022. Fdo PIVA Maria Ines- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 373005 - \$ 388,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C.C.F.C.,NyJ,P. Juv y Falta de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes del Sr. Ramón Elvijo Lucero o Ramon Elvijo Lucero, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "LUCERO, RAMÓN ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Letra "L" N° 10713336 de fecha 04/02/2022), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (Juez) y Dr. Juan Pablo VALSAGNA (Prosecretario)

1 día - N° 373010 - \$ 244,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36° Nom. en lo C.yC. de CORDOBA, mediante proveído de fecha 22/03/2022, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN JESUS FERNANDEZ LIMIA, DNI 17.002.270, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "FERNANDEZ LIMIA, JUAN JESUS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10238652" Fdo.: ABELLANEDA Roman Andres, Juez.

1 día - N° 373028 - \$ 231,25 - 07/04/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 22° Nominación Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "Aguirre, Carlos Edgardo - D'ippolito, Vicenzina – Declaratoria de Herederos - Exp. 10644408", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS EDGARDO AGUIRRE DNI 11.053.929 y de VICENZINA D'IPPOLITO, DNI 16.947.078, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar

su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Córdoba, 31 de marzo de 2022.

1 día - N° 373033 - \$ 469,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 45° Nominación, de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "BLEDIG, BARTOLOME FRANCISCO - PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO (Expte. N° 9322443)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante, Bledig, Bartolomé Francisco, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. - Fdo: SUAREZ Héctor Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO Carlos José- PROSECRETARIO/A LETRADO-

1 día - N° 373046 - \$ 362,50 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 46° Nominac. Civil Y Com. en autos "DELL ORTO, REGINA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 10731511". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del C.C.C.N.). Firmado. Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique (JUEZ) - LAIMES Liliana Elizabeth (SECRETARIA JUZGADO 1° INSTANCIA).

1 día - N° 373056 - \$ 277,75 - 07/04/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Sec.1 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ABBA, OLGA JUANA para que en 30 días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en "ABBA OLGA JUANA.-Declaratoria de Herederos" (Expte.n°10537356).-Bell Ville, 28 de Marzo de 2022.-Fdo:- Dr. Sanchez Sergio, Juez, Dra. Carasa. Verónica, ProSecretaria.-

1 día - N° 373330 - \$ 482 - 07/04/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ, 29/03/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "BERTERO, LUIS DANIEL" por edicto publicado por un día

en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ.yCom.) en los autos caratulados: "BERTERO, LUIS DANIEL -Declaratoria de Herederos (Expte: 10794450)" Fdo: TONELLI, José María Juez de 1ra. Inst.–Rabanal, María De Los Angeles Secretario/a Juz. 1ra. Inst.

1 día - N° 373059 - \$ 385 - 07/04/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Sexta Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, y en los autos caratulados: "PUTEIKIS, ATGERD ALFREDO Y/O ALGERD ALFREDO Y/O ATGER ALFREDO - SEGHIERI, AMELIA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°10179127; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, tanto de Don PUTEIKIS, ATGERD ALFREDO Y/O ALGERD ALFREDO Y/O ATGER ALFREDO, DNI N°6.473.967, como así también de Doña SEGHIERI, AMELIA NOEMI, DNI N°2.780.842, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes, al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135; art. 2340 del C.C.C.N.). FDO: SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique (JUEZ) – LAIMES, Liliana Elizabeth (SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA).

1 día - N° 373067 - \$ 490,75 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. Conc.Flia. Ctrial, Niñez, y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C.C.C. y Flia, de la Ciudad de Arroyito, en autos caratulados: "VAUDAGNA, CONSTANTINO CARLOS ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N.º 10775185)", cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Constantino Carlos Atilio Vaudagna, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (...), Arroyito, 15/03/2022.- Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo – Juez de 1ra. Instancia - VALSAGNA Juan Pablo– Prosecretario Letrado.

1 día - N° 373075 - \$ 406 - 07/04/2022 - BOE

EDICTO (publicar 1 día).- El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Flia. 1A. Nom. Sec. 1 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OSCAR ORLANDO

RAMB en autos: "RAMB OSCAR ORLANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10830185), para que en el plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 23/03/2022.- Fdo.: GOMEZ Nora Lis - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 373079 - \$ 272,50 - 07/04/2022 - BOE

"PUEYREDÓN, LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10815992 "CORDOBA, 01/04/2022... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Luis Eduardo Pueyredón. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN)...Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020..." Fdo.: VILLAGRA Raquel –Juez/a del Juzgado de 1º Inst Civ y Com 48º Nom.

1 día - N° 373080 - \$ 513,25 - 07/04/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ, Com, y 6 Nom, de la Ciudad de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesion del causante, Sr. MARTINEZ PEDRO CARLOS , D.N.I. 6.519.409, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho , en los autos caratulados "MARTINEZ, PEDRO CARLOS S/ Declaratoria de Herederos Expte. N°10737135", bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del A. R. N°1629 Serie A de fecha 06/06/2020. Cordoba 23/03/2022. Fdo: CORDEIRO Clara Maria (JUEZ/ADE1RA. INSTANCIA).- NOTA Paula, (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 373081 - \$ 467,50 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. 30ºNom. Civ. y Com. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causan-

te Sr. IDELIO HERMINDO, ACASTELLO, DNI 6.289.147, en autos: "ACASTELLO, IDELIO HERMINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 10826036 para que en el término de 30 DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. ELLERMAN ILSE: Juez - NINCI LUCIANA Pro-Secretaria.

1 día - N° 373089 - \$ 223 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com de 1º Inst y 5ta Nom de la ciudad de Córdoba, en autos: "BENAVENTO, ESTEBAN ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 10804849", con fecha 30/03/22 dispuso: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión -de ESTEBAN ROBERTO BENAVENTO, DNI 7.995.948-, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo –JUEZ-; Dra. Ramello Ileana –Sec.-

1 día - N° 373131 - \$ 244,75 - 07/04/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. TORASSO Marina Beatriz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. LLOBEL, Alberto Omar, en los autos caratulados "LLOBEL, ALBERTO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente N° 10805698, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 01 de Abril de 2022. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura (Jueza 1ª instancia); TORASSO, Marina Beatriz (Secretaria).-

1 día - N° 373359 - \$ 759,20 - 07/04/2022 - BOE

En autos: "BROWN, JULIO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10830473" que se tramitan ante el juzgado de 1era instancia civil y comercial 50 nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BROWN, Julio Arturo. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento

de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." FDO.: MARIANI María Leticia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - CAFFERATA Juan Manuel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 373381 - \$ 1104 - 07/04/2022 - BOE

El JUZG. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1ª NOM.- SEC.1-CARLOS PAZ (Ex Sec 2) Carlos Paz, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEPEDA MARIO JOSÉ DNI N° 6.695.954 Y PEREYRA GRACIELA CRISTINA DNI N° 5.730.781 en autos caratulados CEPEDA MARIO JOSÉ - PEREYRA GRACIELA CRISTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10802194 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Vcp., 29/03/2022. Texto firmado digitalmente por: Sec.: BITTAR Carolina Graciela Prosecretario/a Letrado. OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373384 - \$ 755,60 - 07/04/2022 - BOE

El Sr Juez 1 a Inst .CIV. COM 48 A NOM en los autos caratulados AMEZAGA JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS ( Expte 10709228), cita y emplaza a los herederos enunciados , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante , para que en el plazo de treinta ( 30) dias a contar desde el ultimo día de publicacion , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley . Firmado VILLAGRA RAQUEL Juez de 1 ° Instancia

1 día - N° 373459 - \$ 537,20 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 6, en autos caratulados: "ACEVEDO, LUIS RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10596845), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LUIS RAFAEL ACEVEDO, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. María Alejandra Garay Moyano (Jueza); Dra. María Eugenia Tepli (secretaria). VILLA MARÍA, 31/03/2022.

1 día - N° 373473 - \$ 588,80 - 07/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 10º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-

ren con derecho a la sucesión de FERNANDO RAFAEL TENLLADO, DNI 11.054.402 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Castagno, Silvana Alejandra, Juez; Zucchi, María Alejandra, Prosecretaria.

1 día - N° 373532 - \$ 656 - 07/04/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUSTO PEDRO QUINTEROS o PEDRO JUSTO QUINTEROS y ELVECIA ESTHER ROJAS, en autos "QUINTEROS, JUSTO PEDRO O PEDRO JUSTO - ROJAS, ELVECIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10848335" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 04/04/2022. Fdo.: Emma del Valle Mercado, Juez; María Elvira Casal, Secretaria.

1 día - N° 373533 - \$ 648,80 - 07/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. y 38º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María Isabel Ceballos Martínez, D.N.I.: 5.294.761, en los autos caratulados CEBALLOS MARTINEZ, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 10587991 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2022. Juez: WALTHER Nadia - Sec: GASPAROTTO Natalia Ivana.

1 día - N° 373537 - \$ 622,40 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INS.CIV.COM.FLIA. 2A-S.4 - VILLA MARÍA, en los autos caratulados "BALOCCO, RAÚL EVELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10790047), cita y emplaza a los/las herederos/as y acreedores del causante BALOCCO RAÚL EVELIO, para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 373576 - \$ 564,80 - 07/04/2022 - BOE

RÍO CUARTO: La Sra. Jueza de 1era. Inst. y 2da. Nom., en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Valdez Mercado Anabel, en los

autos caratulados: "ACEVEDO ALCIRA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10228502," cita y emplaza a todos los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia o bienes de la causante, ACEVEDO ALCIRA MARIA, DNI N° 3.751.519, para que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura-Jueza- Ante mi, Dra. Valdez Mercado Anabel.-

1 día - N° 373262 - \$ 571 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 31º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en autos: "BOSA, STELLA MARYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10370133, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cba 01/04/2022 Fdo. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio (Juez) y BONALDI Hugo Luis Valentin (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 373559 - \$ 686 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6, en los autos caratulados "BAUDUCCO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 10844679) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Vicente Bauducco, D.N.I. N° 2.450.927, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de esta publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez; Dr. Alejandro Gabriel González – Secretario.-

1 día - N° 373578 - \$ 888,80 - 07/04/2022 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN DANIEL GHIGO, DNI 8.307.434, en autos "GHIGO, JUAN DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10825371, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero, 31/03/2022. Firmado digitalmente por: MARTINA, Pablo Gustavo, Juez de 1ra Instancia – CUASOLO, María Gabriela, Secretaria Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 373752 - \$ 927,20 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 2 Nom. Civil y Com. y Familia de Villa María, Sec N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. RIVAROLA, ROBERTO LINO, D.N.I.: 06.592.900 para que en el término de treinta (30) días corridos comparezca a estar a derecho y tomar la participación y la acrediten en los autos caratulados "RIVAROLA ROBERTO LINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 3347837), bajo apercibimiento de ley, Villa María 04/04/2022" Fdo ROMERO, ARNALDO ENRIQUE, Juez 1era instancia; HUWYLER, MARTÍN GERMÁN prosecretario

1 día - N° 373712 - \$ 636,80 - 07/04/2022 - BOE

ARROYITO. El Juz.1° Inst.C.C.Conc.Flia.Ctrl.-Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C.CC y Flia- en estos autos caratulados "CHIOTASSO, GRACIELA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.N° 10725571. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Graciela Josefa Chiotasso D.N.I N° 10.364.097, para que dentro de los treinta día siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: MARTINEZ DEMO, Gonzalo-Juez de 1° Inst.– ABRIO-LA, Marta Inés- Secretaria Juzgado de 1° Inst.

1 día - N° 373783 - \$ 804,80 - 07/04/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. C.C.F. 2ª-SEC.3 de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, NORMA ISABEL SIRONI (DNI.n°0.615.398)DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte.10851216) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Juez: Valeria C. GUIGUET. Sec. Ana Laura Nieva 05/04/2022.-

1 día - N° 373816 - \$ 572 - 07/04/2022 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.3-Con Soc 3 -Sec de Córdoba, hace saber que en autos MOYANO SUAREZ NATALIA BELEN – PEQUEÑO CONCURSO

PREVENTIVO- Expte. 10551563 por Sentencia N° 64 del 14/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Natalia Belén Moyano Suarez (DNI 35.785.116). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Masih, Pablo Enrique, Ayacucho N°367, 10º piso, of. "A" Córdoba (TEL: 3516575443)(Mail: masihpablo@hotmail.com), Atención: Lun a Vie de 9 a 13 y de 14 a 17, el día 16/05/2022.

5 días - N° 371549 - \$ 1516,25 - 07/04/2022 - BOE

Orden del Juz. de 1º Inst. Civ, Com. Conc. y Fam. Sec N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "PERALTA, ANGEL EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10366281", por Sentencia N° 14 de fecha 25/02/2022 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de ANGEL EMANUEL PERALTA, DNI 35.470.653, con domicilio real en calle pública S/N de la localidad de Villa Tumba, Córdoba ()Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. RAUL OMAR SARMIENTO ZUCCON, con domicilio en calle Rivadavia N° 328 de esta ciudad y en calle Figueroa Alcorta N° 163 de la ciudad de Córdoba, (Cel: 3516525492) (Mail: crsarmientor@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8 a 14 hs.; hasta el día 16 de mayo de 2022 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - N° 372088 - \$ 2318,75 - 08/04/2022 - BOE

Juez de 1° Inst. CC 52- Con Soc 8 de Cba. hace saber que en autos HAHN, JORGE ADRIÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 10158363, por sentencia Nro. 29 de 9/3/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Adrián Hahn, DNI N° 35.108.599 (CUIL 20-35108599-2)... VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 11/05/2022, Cr. Ricardo Enrique Podadera, con domicilio en Av. Valparaíso 2885 (mail: escontable119@gmail.com – cel: 351-5296249), horario de atención de lunes a viernes de 10hs a 13hs y 14hs a 17hs

5 días - N° 372100 - \$ 3150 - 07/04/2022 - BOE

Rectifica Edicto nro.370438, de autos: SUCESSION DE LAZARO, CRISTÓVAL FLORO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO.Expte. N°10709215, en trámite ante el Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 2 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N°22 de fecha 18/03/2022 se dispuso declarar la apertura

del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. Cristóval o Cristóbal Floro Lázaro DNI 6.498.686 - CUIT 20-06498686-5, titular de la marca "Frikyto" entre otras, constituyendo domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. Los síndicos designados son: Cres. Sergio Omar Ferreyra, Mat:10-95270, cel. 03512411184 y Abelardo García Pierini Mat:10-089479, Cel.3515472784, con domicilio en calle Coronel Olmedo nro. 51, ciudad de Córdoba, correo electrónico: sindicosferreyragarcia@gmail.com, horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 13hs y de 14:00 a 16.30hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 23/05/2022.

5 días - N° 372548 - \$ 5045 - 11/04/2022 - BOE

TOSELLO IVAN RENE - CONCURSO PREVENTIVO. Deudor: TOSELLO IVAN RENE, D.N.I. 30.848.277, CUIT 20- 30.848.277-5, domicilio Simón Bolívar n°566 Adelia María. Datos del juicio y radicación: TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10816192). Juzgado 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 4 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 1 – Río Cuarto (Córdoba). Nombre del síndico: Cr. Félix Epifanio Jiménez. Domicilio del síndico: Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto) Teléfonos: fijos 0351-4766129, 358-4182309 - celular 3515317074. Intimación a los acreedores - Pedidos de verificación – Plazo – domicilio: fecha límite el día 3 de junio de dos mil veintidós (03/06/2022), en calle Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto).

5 días - N° 372953 - \$ 2011,25 - 18/04/2022 - BOE

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). AUTO NUMERO: 71, 01/04/2022. Intimación a los acreedores - Pedidos de verificación – Plazo – domicilio: Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día tres de junio de dos mil veintidós (03/06/2022), en calle Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto).

5 días - N° 372969 - \$ 1017,50 - 18/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos BEROIS NICOLLE GABRIELA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10805497, por Sentencia N° 48 del 29/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sra. NICOLLE GABRIELA BEROIS (DNI. N°38.110.940). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores pre-

senten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. CORSO Pablo Andres, Av. Colon N° 10, Piso 3, Of "35", Córdoba (TEL:3515648828) (Mail:corpablo@hotmail.com) Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 hs, el día 01/06/2022.

5 días - N° 373659 - \$ 3454 - 13/04/2022 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Resolución: AUTO NUMERO: 301. RIO TERCERO, 20/10/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759 de los que resulta que comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE, y solicita cancelación judicial de un pagaré de dólares estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500,00) librado a su favor por "Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840", con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba.- Expresa que el referido pagaré fue librado a su favor por la suma de Dolares Estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500.-) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera, con domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que dicho pagare no ha sido abonado pese haber operado su fecha de vencimiento, habiendo sido sustraído de su posesión con fecha 13/09/2019, por robo sufrido junto con otros elementos que se encontraban en una caja fuerte que fuera violentada, de su domicilio de calle Matheu N° 172 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita, de autores ignorados tras haber forzado una ventana. Habiendo efectuada la denuncia pertinente y labrado las actuaciones sumariales 403/19 sin resultados positivos. Acompaña a la presente la constancia de la exposición policial. Ofrece a los fines de procedencia de lo peticionado los siguientes fiadores, BRIZUELA, LUIS SEBASTIAN RAMON; MATTA, ALBA ADELA; MANZUR, ROBERTO CARLOS y GONZALEZ, FERNANDO JOSE, las que se encuentran ratificadas de manera electrónica bajo los números 397044, 397043, 397041 y 394769.- Y CONSIDERANDO : I) De las constancias de autos surge la verosimilitud de los hechos invocados y derecho del recurrente. II) Que se ha ofrecido fianza suficiente en resguardo de los derechos del tenedor y se han indicado los datos necesarios a los fines de la identificación del título extraviado. En atención a ello y lo

dispuesto por los arts. 1871 y sig. del C.C. y C. art. 89, 90 siguientes y concordantes del decreto ley 5965/63 y sin mayores consideraciones al efecto; RESUELVO : 1°) Dispóngase la cancelación del siguiente pagaré: Pagaré Sin Protesto creado en Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba de fecha 10/03/2019; Librado por Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840, ambos con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba y a favor de Enrique Leopoldo Lemos DNI 4.606.985, en la calidad de tomador, por la suma de Dólares Estadounidenses Trece Mil Quinientos (U\$S13.500,00); con fecha de Vencimiento el 10/03/2020, y domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba. Otros datos: Sin endosos, ni avales o garantas.- 2°) Autorizar el pago del documento de que se trata para después de transcurridos sesenta (60) días de la última publicación de edictos si no se hubiera deducido oposición o esta fuera rechazada.- 3°) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo notificarse asimismo al girado y al librador y bajo las formalidades establecidas por el art. 1873 del C.C. y C.— 4°) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Fernando Jose Gonzalez, para cuando éste lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.- Otra resolución: AUTO NUMERO: 369. RIO TERCERO, 02/12/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759, de los que resulta que con fecha 24/11/2021 comparece el señor Enrique Leopoldo Lemos, acompañado de su abogado, Fernando José González y solicita la rectificación del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, denunciando que en los VISTOS de tal resolución se ha consignado que "...comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE y solicita cancelación judicial..." cuando en realidad debió consignarse "...comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO y solicita cancelación judicial" quien es el compareciente y solicitante en estos actuados. Asimismo, también en los VISTOS se consignó "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." cuando en realidad debió consignarse "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2020 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." Solicita

en definitiva la rectificación de dicha resolución. Inserto el decreto de Autos, queda la cuestión en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que por un error material involuntario en los Vistos del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, se consignó erróneamente el nombre del solicitante así como la fecha de vencimiento del pagaré. II) Pues bien, al respecto advierto que le asiste razón al compareciente toda vez que de las constancias de autos surgen los datos correctos, corresponde rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en el sentido indicado. III) Que en virtud de lo dispuesto por los art. 336 y 338 del C.P.C., resulta procedente rectificar la resolución referida, salvando el error material que en ella se observa. Por todo lo expuesto es que RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en las partes pertinentes. En consecuencia, donde dice "comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO ", debe decir "comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO "; y donde dice "con fecha de vencimiento el 10/03/2019", debe decir "con fecha de vencimiento el 10/03/2020". 2) Tómese razón de la presente resolución en el SAC mediante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.- 15 días - N° 371304 - \$ 65861,25 - 22/04/2022 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9147600" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369921 - \$ 2423,75 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ATENCIO HEC-

TOR MARCELO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9500231, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ATENCIO HECTOR MARCELO la siguiente resolución: Córdoba, 23 de febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO. " CORDOBA, 22/09/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FUNES María Elena. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370550 - \$ 6031,25 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALA DELMA NORMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034537, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALA DELMA NORMA: CORDOBA, 21/02/2022. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recarátulense las presentes actuaciones. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta-PRO-

SECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 370857 - \$ 5337,50 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9730171, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO: "CORDOBA, 30/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO,- Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371218 - \$ 5018,75 - 08/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SAR-

MIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- CORDOBA, 10/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. Fdo: Marshall Masco Efrain. CERTIFICICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/12/2021. Fdo: Marshall Masco Efrain.

5 días - N° 371427 - \$ 3016,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX HUMBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988090, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea

5 días - N° 371429 - \$ 2858,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO MIGUEL ABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO MIGUEL ABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9741397, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Ferreyra Dillon Felipe. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:6/12/2021. Fdo; Ferreyra Dillon Felipe.

5 días - N° 371431 - \$ 2491,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728446, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2021. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371433 - \$ 2431,25 - 07/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCOS EMILIANO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 7222681" cita y emplaza al Sr. ARCOS EMILIANO ARMANDO CUIT 23-34131621-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 371434 - \$ 2573,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PE-

DRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593196, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 20/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Tortone Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de octubre de 2021. Fdo: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - N° 371437 - \$ 2558,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MERCEDES JUSTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MERCEDES JUSTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988122, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 371440 - \$ 2870 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARANCIBIA ALFREDO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ARANCIBIA ALFREDO JOSE- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988091, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco

Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 371445 - \$ 2847,50 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROGELIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROGELIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988091, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Rodríguez Poncio Agueda. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Rodríguez Poncio Agueda.

5 días - N° 371448 - \$ 2795 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9582493, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 21 de octubre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido me-

dian te el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo. Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371449 - \$ 4486,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728478, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 22/10/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Petri Paulina Erica

5 días - N° 371458 - \$ 2498,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728333, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta cédula y notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371459 - \$ 2506,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728325, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria

Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- Córdoba, 27 de octubre de 2021. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Garcia Maria Alejandra.

5 días - N° 371462 - \$ 2540 - 07/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARRASCAETA MARIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8556665" cita y emplaza al Sr. ARRASCAETA MARIO ALBERTO CUIT 20-27173463-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 371490 - \$ 2588,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA EULOGIO AMADO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA EULOGIO AMADO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988005, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 27/10/2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Fernandez Elsa Alejandra. Asimismo, hágase saber que de

conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo: Fernandez Elsa Alejandra.

5 días - N° 371453 - \$ 4501,25 - 07/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO MARTIN RAUL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10372252" cita y emplaza a los herederos del Sr. AGUERO MARTIN RAUL CUIT 20-06382026-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte ( 20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 371560 - \$ 2686,25 - 07/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAFANE GERARDO EZEQUIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9775020, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A VILLAFANE GERARDO EZEQUIEL la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371697 - \$ 4565 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE. "—EXPTE N° 10059837 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 371807 - \$ 2120 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTARENA JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059843 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 29/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 371871 - \$ 2142,50 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827452) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN HUMBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500982722022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371890 - \$ 2731,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALAN VICENTE ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827457) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALAN VICENTE ORLANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500953752022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371893 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827459) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500855802022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371897 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO PRUDENCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827463) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500960102022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371903 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRAZABAL JUSTO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059826, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 371555 - \$ 2153,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ANGELA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827467) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA ANGELA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500954652022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371906 - \$ 2791,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAGI STAMURA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827468) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MAGI STAMURA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500958512022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371909 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827470) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500955002022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371913 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOREAU EDITH LUCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827472) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOREAU EDITH LUCIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500978612022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371917 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827474) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500903502022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371918 - \$ 2723,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ NELIDO NARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827476) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAEZ NELIDO NARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500958502022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371920 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVON MARIA LUCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827477) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAVON MARIA LUCIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500874642022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371922 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALDO OCTIMIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827478) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA ALDO OCTIMIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese

al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500872422022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371924 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827479) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500969912022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371926 - \$ 2738,75 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST.C.C. y 3ra. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9845497 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, RUBEN OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. RUBEN OSVALDO MARTINEZ (DNI 10888183), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 17/11/2021.

1 día - N° 372263 - \$ 349,75 - 07/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RADICCI OLGA BALBINA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827480) Notifica a SUCESION INDIVISA DE RADICCI OLGA BALBINA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500963372022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371928 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS GERONIMO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827481) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO CARLOS GERONIMO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500974652022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371931 - \$ 2791,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827482) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en

el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500851192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371933 - \$ 2701,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAZAR GUIDO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827483) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAZAR GUIDO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500974362022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371935 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIEMSEN NOEMI JULIETA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827487) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SIEMSEN NOEMI JULIETA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500973582022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371936 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única

ca de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827488) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500962612022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371939 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ELISA EULALIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827489) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA ELISA EULALIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500890982022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371941 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827490) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en

el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500893022022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371943 - \$ 2716,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827493) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500935472022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371945 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPPELLA SALVADOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10103639, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CAPPELLA SALVADOR la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a

su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GIL Gregorio Vicente - Prosecretario.

5 días - N° 371988 - \$ 4445 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRADASCHIA LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847873) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRADASCHIA LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502900572021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371962 - \$ 2738,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072536 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIDELA, LILIANA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE;" cita y emplaza al demandado de autos, Sra. LILIANA BEATRIZ VIDELA (DNI 14144490), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 07/03/2022.

1 día - N° 372256 - \$ 347,50 - 07/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO- EJECUTIVO FISCAL- EXPE-

DIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847875) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60002715772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371963 - \$ 2843,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAFAEL HEREDIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847876) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORREA RAFAEL HEREDIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502856362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371964 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847877) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502871872021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371965 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850454) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502909962021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371966 - \$ 2813,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ OMAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850455) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ OMAR ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502900832021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371967 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE

INFANTE MERCEDES ELIDA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058012, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION DE INFANTE MERCEDES ELIDA: CORDOBA, 11/02/2020. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones.- Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371998 - \$ 4595 - 08/04/2022 - BOE

La Jueza de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial (Oficina de Ejec. Fiscal) de la Ciudad de Rio Cuarto Dra. Mariana Martínez de Alonso en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Devia, Rosa - Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. Nro. 9711857) con fecha 17 de diciembre de 2021 ha dictado la siguiente resolución: ...cítese y emplácese a la demandada Sra. Rosa DEVIA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día.....

1 día - N° 372260 - \$ 457,75 - 07/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA DANIELA MARICEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10057805 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: MANSILLA, DANIELA MARICEL, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el

Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500731482021.-

5 días - N° 372098 - \$ 3601,25 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALARCON JORGE EUSTAQUIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999598 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: ALARCON, JORGE EUSTAQUIO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504429382020.-

5 días - N° 372099 - \$ 3597,50 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA ANA LAURA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10008560 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SOSA, ANA LAURA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario

Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 600043908020.-

5 días - N° 372110 - \$ 3548,75 - 08/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARAVALLE ORESTE ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BARAVALLE ORESTE ANTONIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6710490, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA – M.P.: 1-37705- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 372116 - \$ 2667,50 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAEZ MAURICIO MIGUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10066833 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: PAEZ, MAURICIO MIGUEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

(3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 200892912021.-

5 días - N° 372117 - \$ 3578,75 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST.C.C. y 3ra. Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9845487 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANTERO, JONATAN DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza al demandado de autos, Sr. JONATAN DAMIAN CANTERO (DNI 27330045), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieron, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 23/12/2021.

1 día - N° 372268 - \$ 349,75 - 07/04/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, OLGA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 9166978". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, OLGA BEATRIZ, DNI: 5.489.929 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal-

5 días - N° 372280 - \$ 2435 - 11/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA RICARDO OLANDO S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10300878, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE OYOLA RICARDO OLANDO: CORDOBA, 03/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Trátándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 372342 - \$ 5997,50 - 11/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de BALMACEDA BONIFACIO E., DNI: 6591018, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALMACEDA BOONIFACIO E. – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. Nº 10487938. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - Nº 372444 - \$ 3320 - 08/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de LUPPO TRENTO, DNI: 2841699, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a

partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUPPO TRENTO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. Nº 10501893. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - Nº 372448 - \$ 3245 - 08/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de PACHECO AURELIO, DNI: 6567085, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. Nº 10501897. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - Nº 372450 - \$ 3275 - 08/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CENA MARIO FORTUNATO, DNI: 6409697, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA MARIO FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. Nº 10487940. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. – Prosecretario.

5 días - Nº 372451 - \$ 3295 - 08/04/2022 - BOE

Se hace saber a FURBATTO BLADIMIR RAMON que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FURBATTO BLADIMIR RAMON - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. Nº 9465195", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas Nº 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de noviembre de 2021. Por adjunta documental. Ha-

biéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada"

1 día - Nº 372468 - \$ 931,75 - 07/04/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA MARIANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL Nº10066835, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FIGUEROA MARIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. Nº: 200897192021.-

5 días - Nº 372122 - \$ 4141,25 - 08/04/2022 - BOE

Se hace saber a OMEGA GUILLERMO GABRIEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OMEGA GUILLERMO GABRIEL- EJECUTIVO

FISCAL – EE Expte. N° 9149151 ”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 04 de noviembre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie “A” dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 372473 - \$ 931,75 - 07/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JULIO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE”—EXPT N° 9992230, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372475 - \$ 2168,75 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a BIANCHIMANO JORGE DANIEL que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BIANCHIMANO JORGE DANIEL - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9567429”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba,

a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/11/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 372479 - \$ 403 - 07/04/2022 - BOE

Se hace saber a BAZAN JUAN CARLOS que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BAZAN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9676415 ”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 04 de noviembre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie “A” dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 372483 - \$ 924,25 - 07/04/2022 - BOE

Se hace saber a LOZANO ARTEAGA GAUDY PAMELA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOZANO ARTEAGA GAUDY PAMELA - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9676470”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/11/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE

expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 372487 - \$ 412,75 - 07/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA PASTOR A. - EJECUTIVO FISCAL - EE”—EXPT N° 9992233, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372488 - \$ 2153,75 - 12/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ SIMON DE LOS S. - EJECUTIVO FISCAL - EE”—EXPT N° 9992240, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372494 - \$ 2165 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a TELLO GREGORIO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TELLO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9567570 ”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/11/2021.

Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaría letrada."

1 día - N° 372499 - \$ 389,50 - 07/04/2022 - BOE

Se hace saber a GOMEZ ORLANDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9567482", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/11/2021.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Perasso Sandra Daniela – Prosecretaría letrada."

1 día - N° 372502 - \$ 439 - 07/04/2022 - BOE

Se hace saber a CUFRE STEFANI AZUL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CUFRE STEFANI AZUL - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9567461 ", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de noviembre de 2021. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Rodríguez Poncio Agueda – Prosecretaría letrada."

1 día - N° 372509 - \$ 482,50 - 07/04/2022 - BOE

Se hace saber a GARCIA MARINA SOLEDAD que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA MARINA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9727423", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domici-

lio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/11/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Perasso Sandra Daniela – Prosecretaría letrada."

1 día - N° 372520 - \$ 425,50 - 07/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ROMERO PEDRO CELESTINO que en los autos caratulados: "SUCESION INDIVISA DE ROMERO PEDRO CELESTINO - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 9745031", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por adjunta constancia de notificación por edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaría letrada."

1 día - N° 372526 - \$ 549,25 - 07/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TUTOR MIGUEL PAZ - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9992246 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABBAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 372530 - \$ 2146,25 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA

DE SPINA FRANCISCO JAVIER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10065075 que se tramitan en el Juzg. De 1ra. Inst. Civ. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (EX 25 CC) (Arturo M Bas 244) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SPINA FRANCISCO JAVIER, DNI.: 6502681, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372546 - \$ 2086,25 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BUSTOS, CARLOS DANIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756774 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BUSTOS, CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 22597598, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372561 - \$ 1865 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERRERA, MARIANO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756736 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada HERRERA, MARIANO, D.N.I. N° 32124864, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372562 - \$ 1827,50 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CELIS ROSARIO, ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887954 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B)

de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada CELIS ROSARIO, ALBERTO, D.N.I. N° 12812739, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372563 - \$ 1872,50 - 12/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CONTRERAS, SERGIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365059 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/02/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...)" Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 372564 - \$ 1910 - 12/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DDIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN, - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10254128". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504868862020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 372573 - \$ 2783,75 - 12/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratula-

dos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALFONSO V - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 10291497". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALFONSO VITERBO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501221012021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 372575 - \$ 2802,50 - 12/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ROSA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023097" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RODRIGUEZ ROSA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 372839 - \$ 1441,25 - 13/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 31/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ramón Roque Clavero que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a complementar

aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.31 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.31. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO, RAMON ROQUE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10827618), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 372595 - \$ 5528,75 - 12/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASSOL LORENA ANALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9863670, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CASSOL LORENA ANALIA la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372858 - \$ 4186,25 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO FELIPE EDMUNDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico " Expte N° 9156961, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MERCADO FELIPE EDMUNDO la siguiente resolución: "COR-

DOBA, 17/04/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372859 - \$ 4028,75 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO GUSTAVO ARTURO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5406672, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CUELLO GUSTAVO ARTURO la siguiente resolución: CORDOBA, 22/03/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372862 - \$ 4366,25 - 13/04/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los

autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LOMBO ALEJANDRO EMANUEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5962070", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: RIVA Blanca Alejandra, Secretaria de Juzgado

1 día - N° 372865 - \$ 342,25 - 07/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FADA DANIEL OSVALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9149438, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FADA DANIEL OSVALDO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/04/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MASCHIETTO Federico. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372867 - \$ 4366,25 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ DANIEL ANTONIO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044961, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A GOMEZ DANIEL ANTONIO la siguiente resolución: "Córdoba, 28/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente

el desistimiento formulado en relación a los períodos reclamados. Por reajustado el monto de la demanda por la suma de \$9.780. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372869 - \$ 4857,50 - 13/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDONY MARIA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642897". "CORDOBA, 06/07/2020.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/07/2020.Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500821862019.

5 días - N° 372870 - \$ 5074 - 11/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASSO VENANCIO RAUL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642898". "CORDOBA, 06/07/2020.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito

dito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500824072019.

5 días - N° 372872 - \$ 5110 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ EDUARDO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6877389". Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ EDUARDO MARIA. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8 de agosto de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 8 de agosto de 2018. Fdo. VIGLIANCO Veronica Andrea - , PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2018.08.10.

1 día - N° 372907 - \$ 562,75 - 07/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10493377 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE la Ofic Unica de Ejec Fiscal de Corral de Bustos sito en Av Santa Fe 555 P.A. ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 15/03/2022. Agréguese. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ignacio Alanis que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos

los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a complementar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio de los inmuebles objetos de la presente demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Firmado digitalmente: Dra Moreno Melania, PROSECRETARIA, Dr GOMEZ, CLAUDIO DANIEL, Juez.-Liquidación N°503759922021.

5 días - N° 372621 - \$ 5307,50 - 12/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NICOLOSI JUAN JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6877391". Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE NICOLOSI JUAN JESUS. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/08/2018. Incorpórese la cédula de notificación adjuntada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/08/2018. Fdo. MASCHIETTO Federico -SECRETARIO/A JUZGADO 1ra. INSTANCIA -Fecha: 2018.09.03

1 día - N° 372908 - \$ 550 - 07/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VILLAFañE, LILIANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6880514". Parte demandada: VILLAFañE, LILIANA DEL VALLE. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18/2/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/2/2021. Fdo. MASCHIETTO Federico- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2021.02.19

1 día - N° 372916 - \$ 499 - 07/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOMEZ, ROQUE REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7077890". Parte demandada: GOMEZ, ROQUE REYNALDO. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de mayo de 2019. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo- GRANADE Maria Enriqueta -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 372920 - \$ 508 - 07/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850458) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUJAN JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 502884162021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 372921 - \$ 2753,75 - 13/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA c/ QUINTEROS, IVANA MAGALI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7914977". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a QUINTEROS, IVANA MAGALI, DNI: 35.278.148 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 372990 - \$ 2270 - 18/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VALLEJO, SANDRA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7243657". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a VALLEJO, SANDRA ELIZABETH, DNI: 23.108.015 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 373012 - \$ 2292,50 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ JUAREZ, ANALIA LORENA - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 8673135 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada JUAREZ, ANALIA LORENA, D.N.I. N° 25286242, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373121 - \$ 1865 - 13/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratula-

dos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEBALLOS, CLAUDIA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9174912". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a CEBALLOS, CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 25.336.441 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 373014 - \$ 2322,50 - 13/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANCHEZ, MIRIAN ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7243640". Parte demandada: SANCHEZ, MIRIAN ESTHER. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de julio de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo, BARRAZA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2019.08.02

1 día - N° 373019 - \$ 502,75 - 07/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9930166 - - MUNICIPALIDAD DE VILLA CONCEPCIÓN DEL TIO C/ LUDUEÑA, JUAN JOSE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE. ARROYITO, 10/02/2022. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los herederos denunciados de los Sres. Juan José Ludueña y Lucinda o Ramona Lucinda Ludueña: Estela Edith de San Ramón Ludueña, Mirta Elia de María Ludueña, Aldo Moises Ludueña, Ada Rosa Ludueña, y a los herederos denunciados de Mario Uladislao Ludueña: Sres. Ceferino Mario Ludueña, Adelaida Olga Ludueña, Adrián Inés Ludueña, Estela Maricel Ludueña, Nidia Teresita Isolina Ludueña, Lucinda Elizabeth Ludueña, José Uladislao Ludueña y Walter

Omar Ludueña para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos Elio Héctor Ludueña, Luz Veldad Mercedes Ludueña, y Esmeralda Guillermina Ludueña, por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del vencimiento del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisorias, a cuyo fin ofíciase con las limitaciones de ley. Hágase saber al accionante que, si bien no le fue exigido presentar los documentos originales para la admisión de la demanda, ello en función de la situación extraordinaria en la que nos encontramos con motivo de la pandemia del COVID 19, es su responsabilidad conservar y resguardar los instrumentos base de la acción, los que deberán ser presentados al Tribunal para su compulsación con los adjuntados al SAC Multifuero -previa solicitud de un turno- en caso de serles requeridos. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALSAGNA Juan Pablo, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 370956 - \$ 7835 - 08/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUWAVRAN LUIS PABLO- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9197683"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373373 - \$ 3880 - 12/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7077896: Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE MASSANET ISABEL AMELIA . Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.... FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2020.02.03

1 día - N° 373023 - \$ 528,25 - 07/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850677) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60002734452021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 373062 - \$ 2746,25 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NELIDA ROSA- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6111632 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NELIDA ROSA, DNI.: 02440375, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones

y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373113 - \$ 1996,25 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ TORRES, JOSE LUIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8699687 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada TORRES, JOSE LUIS, D.N.I. N° 10049202, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373124 - \$ 1835 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7967925 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE, DNI.: 6435322, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373140 - \$ 1958,75 - 13/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARDITA , RAFAEL CARLOS ALBERTO Y ARDITA JAUREGIBERRY , CRISTIAN MIGUEL ANGEL " - EXPEDIENTE N° 6234822 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 P.B. Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: Córdoba, 23 de marzo de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el tér-

mino por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/03/2022.-Texto Firmado digitalmente por ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 04 de Abril de 2022 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 373145 - \$ 5740 - 12/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHEVERRI CARLOS ARTURO- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9197681"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373358 - \$ 3904 - 12/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOKOS DEMETRIO- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9197683"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373366 - \$ 3850 - 12/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS JULIO ROBERTO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209948"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373763 - \$ 3886 - 13/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209949"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373767 - \$ 3922 - 13/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIDAO DIEGO ANTONIO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209953"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373788 - \$ 3886 - 13/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ VARGAS,JONATHAN ALEJANDRO-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9041863.CORDOBA,22/04/2020. Téngase al compareciente por presentado,por parte,y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por

la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada.A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO:VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA,28/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 371031 - \$ 6331,25 - 07/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 8º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en autos caratulados "RUEDA ÁLVAREZ, ROCIO NATALIA c/ DAGUM FANECA, GASTON EXEQUIEL – CUIDADO PERSONAL – Expte. N° 10176327"; cita y emplaza a GASTON EXEQUIEL DAGUM FANECA, DNI N° 35.581.910, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o reconvenir, ofreciendo asimismo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la ley 10305.- Ciudad de Córdoba, 02/02/2022. Jueza: Dra. Mora, María Alejandra – Sec.: Dra. Garzón Lascano, María – Prosec. Let.: Dra. Soler, Guadalupe.-

5 días - N° 365264 - \$ 3305 - 08/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GALLARDO, Marcelo Eduardo c/ PASTORINO, Juan Antonio y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO- Expte n°: 5869628" cita y emplácese a los herederos de Margarita Elvira Mastruleri a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domi-

cilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. 06/12/2021. Fdo: CORDEIRO Clara Maria- JUEZ/A DE 1RA; RINGELMAN Gustavo Horacio-PROSECRETARIO.-

5 días - N° 368520 - \$ 2026,25 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg de 1º. Inst. Civ. y Com. de 44º Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "SIMBOLO S.R.L. C/ ALLADIO, AMERICO E. - ORDINARIO – CONSIGNACION", Expte. 4141312, ha ordenado: "Córdoba, 07/02/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos del demandado Américo E. Alladio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.." Firmado digitalmente: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GIMENEZ Juliana PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 369693 - \$ 1692,50 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 37 Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SOSA, ANA C/ GONZALEZ, KARINA EUGENIA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS Expte N 7482560 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2021. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a las codeemandadas Sras. Mónica Andrea González, DNI 31.769.808, y Karina Eugenia González, DNI 31.769.807, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. PERONA Claudio.- Juez.-MILANESIO Laura Mercedes.- Prosecretaria

5 días - N° 370265 - \$ 1835 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: " AGUILAR, JOSE MARIA C/ LOBAIZA, JUAN EDUARDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION - EXPTE SAC 5899527"; por decreto de fecha 21/3/22: Cita y Emplaza a los herederos de Juan Eduardo Lobaiza, DNI 12.209.959, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin téngase presente el nombre y domicilio de los mismos que surgen del escrito ingresado por despacho interno con fecha 23/09/2021, debiendo denunciar en caso de conocer otros herederos del causante. Publíquense edictos citatorios

en los términos del art.165 del C.P.C. (...) Notifíquese. Fdo. Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel -JUEZ-Dra. MORENO Natalia Andrea -PROSECRETARIA-

5 días - N° 370859 - \$ 2480 - 07/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, en los autos caratulados: "MIGUELTORENA GONZALO – USUCAPION" (Expte. N° 1396197), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 07/03/2022. Asimismo téngase presente lo manifestado, respecto del desconocimiento de CUIT de la soc. "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en el carácter de colindante del inmueble objeto de usucapión. A lo demás: Estese al proveído de fecha 22/11/2017 y procédase de conformidad a lo prescripto por el Art. 152 CPCC. Cítese y emplácese a "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a derecho, y soliciten participación como demandados en caso de que consideren afectados sus derechos en relación al inmueble objeto de la acción de usucapión. Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez. Marcela Carmen Segovia. Secretaria.- BASILUK MARÍA INES - ABOGADA - MP. 2-227.

10 días - N° 371190 - \$ 7135 - 13/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA en autos: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO BERNARDINO RIVADAVIA c/ ANYWAY SA y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, EXPEDIENTE: 7467409" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de CINCO días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. A la medida cautelar solicitada, trábase a

cuyo fin, oficiése. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BIJELICH, María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: CORDOBA, 08/03/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado "ANYWAY SA" ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ROSA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 371584 - \$ 5701,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos S H y Otros C/ Azcurra, Antonio – Ejec. (N° 7940247)", con fecha 25/03/2022.- "(...) cítese a los herederos del Sr Azcurra, Antonio, D.N.I. N° 4.596.589 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer uso del mismo en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días (165 CPCC). NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ. - GAMBLUCH, Erica del Valle – SECRETARIA"

5 días - N° 371628 - \$ 1396,25 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia de 1º. Nom., Sec. 1 (ex. Sec. 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "CHARRAS TEODORA CRISTINA C/ ROMERO ALEJANDRO JOSÉ Y OTRO – DESALOJO – EXPTE. 10140708", cita y emplaza a la co-demandada MARIA ITATI ALEGRE a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, conforme lo dispone el art. 165 CPCC bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.. Fdo: Olcese, Andrés. Juez. Giordano, María Fernanda. Secretaria. Villa Carlos Paz, 22/03/2022.

5 días - N° 371803 - \$ 2123,75 - 07/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ACOSTA HUGO RICARDO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 7987/2020, ha ordenado notificar al demandado Sr. ACOSTA HUGO RICARDO, D.N.I. N° 17626.056, la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Octubre de 2020. Proveyendo a la presen-

tación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 2 de Noviembre de 2021.

2 días - N° 371845 - \$ 1413,50 - 08/04/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANCIERA S.A.-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682857,se ha dictado la siguiente resolución:"-Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:-Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble designación oficial Mz 61 Lotes 17 y 17 bis,inscripto en la Matrícula 1475713, Nom.Catastral Municipal 0000002020870002000,ubicado en Dpto Punnilla, Pedanía San Antonio,La Falda,BªVilla Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.14/11/2018. Fdo:Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria;

5 días - N° 371847 - \$ 3046,25 - 07/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ASTRADA, JUAN CARLOS S/ EJECIONES VARIAS" Expte. N° FCB 7786/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Juan Carlos Astrada, D.N.I. N° 18.566.801, por la suma reclamada de \$ 96.739,25 con más la de \$ 19.500,00 estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371855 - \$ 1037 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CABRERA SEBASTIÁN ARIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30.334/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. SEBASTIÁN ARIEL CABRERA, DNI N° 38.619.416, del siguiente decreto: "Córdoba, 28 de Octubre de 2.021.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$135311.06 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplaz para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 8 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371866 - \$ 1778 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DI BECO ANA EMILIA CECILIA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30.809/2.016 ha ordenado notificar a la Sra. ANA EMILIA CECILIA DI BECO, DNI N° 36.101.973, del siguiente proveído: "Córdoba, 3 de febrero de 2.020. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. Habiendo quedado comprendidos los títulos en que se funda entre los aludidos por el art. 523 del C.P.C.N., y la Ley de Tarjeta de Crédito 25.065 y en los arts. 520, 523 inc. 7° del C.P.C.C.N. declárese admisible la presente demanda, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz con Ju-

risdicción en la Localidad de Colonia Caroya de la Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N., a intimar de pago a la demandada por la suma de Pesos Veintiún Mil Sesenta y Uno con 80/100 (\$21.061,80) correspondientes a capital, con más la de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 27/100 (\$3.159,27) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Tribunal. ...". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 25 de Marzo de 2.022.

1 día - N° 371872 - \$ 990,25 - 07/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GUZMAN, JORGE S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 10781/2019, ha ordenado notificar al Sr. Jorge GUZMAN – D.N.I. N° 32.683.104, de la siguiente resolución: "///doba, 21 de agosto de 2019.- 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de su documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. Dicha documental original será requerida por el Tribunal en caso de ser estrictamente necesario. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. líbrese sin mas trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$94797.38 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios y ante la falta de pago, se cite y emplaz al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542

del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 16 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371885 - \$ 3162,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GUZMÁN FLAVIO ROBERTO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 3.224/2.021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FLAVIO ROBERTO GUZMÁN, DNI N° 30.471.456, el siguiente decreto: "Córdoba, 14 de Junio de 2.021. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Líbrese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 88.092,74 con más la de \$ 16.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...". Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371886 - \$ 1520 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ HABIF, ROBERTO FABIAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 6618/2020, ha ordenado notificar al Sr. Roberto Fabián HABIF, D.N.I. N° 18.426.444, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de Octubre de 2020.- Por Presentado....4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN

N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar . A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina" Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 22 de Diciembre de 2021

2 días - N° 371889 - \$ 2667,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HABIF, ROBERTO FABIAN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 38180/2019, ha ordenado notificar al Sr. Roberto Fabián HABIF, D.N.I. N° 18.426.444, de la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de Marzo de 2020.- 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de su documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. Dicha documental original será requerida por el Tribunal en caso de ser estrictamente necesario. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. líbrese sin más trámite mandamiento de

intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$41666.66 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)." Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 29 de Diciembre de 2021.

2 días - N° 371892 - \$ 3174,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LANDRIEL JUAN MANUEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 25.362/2.019 ha ordenado notificar al Sr. JUAN MANUEL LANDRIEL, DNI N° 24.615.255, del siguiente proveído: "Córdoba, 27 de agosto de 2.019. ... En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) correspondientes a capital, con más la de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo, deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 25 de Marzo de 2.022.

1 día - N° 371896 - \$ 800,50 - 07/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PERIOLO, DAINA MARCELA s/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB

70909/2018, ha ordenado requerir de pago a DAINA MARCELA PERIOLO, DNI 37.396.814, por la suma de \$ VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 28.263,23.-) correspondientes a capital, con más la de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 64/100 (\$5.652,64.-) para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 del C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina" Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 23 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371937 - \$ 1100 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TORRES, DAVID ALBERTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 8147/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. David Alberto Torres, D.N.I. N° 33.753.733, por la suma reclamada de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 (\$ 45.339,47) con más la de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371940 - \$ 1502 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ZAMUDIO, XIMENA ANTONELLA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 43314/2019, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Ximena Antonella Zamudio, D.N.I. 35.531.785, por el capital reclamado de \$ 56.373,24 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y cos-

tas provisorios, en defecto del mismo, se la cite y emplaz para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 18 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371947 - \$ 959 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ALDECOPA, ANGEL EZEQUIEL Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE. 6499918, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 18/03/21 ..... cítese y emplácese a los Sres. Aldecoba, Angel Ezequiel y Otro, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 372013 - \$ 1786,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ BENITEZ, FRANCO NAHUEL Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE. 7933477, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 31/03/21 ..... notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC: cítese y emplácese a los Sres. Benitez Franco Nahuel y Ferreyra Héctor David a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372015 - \$ 2120 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ LUNA ARIEL OSCAR JESÚS - EJECUTIVO" EXPTE. 7932697, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 20/10/21 ..... cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al pro-

greso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372020 - \$ 1913,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ SALINA RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE. 2720046, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 01/10/2021 ..... cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372026 - \$ 1610 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ BEAS MAXIMILIANO DANIEL - EJECUTIVO" EXPTE. 7899908, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 11/08/2021..... notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del CPCCC, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. Maximiliano Daniel Beas, conforme el art. 165 del CPCCC, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de ley, y cítese de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dres. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 372033 - \$ 2408,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia Civil Comercial y Conciliación, de 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a la Sucesión de Stella María Altamirano, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongan excepciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 755 del C.P.C.C.- Deberán asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192 del C.P.C.C., bajo los apercibimientos allí contenidos., todo bajo apercibimiento ley en los autos caratulados: "QUIROGA, MARIA ELISA C/

SUCESION DE ALTAMIRANO, STELLA MARIS Y OTRO - DESALOJO- EXPTE NRO 10323183" bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Cba. 23/03/2022- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato –Juez- Dra. María Carolina -Secretaria- Oficina: 23 de Marzo de 2022. -

5 días - N° 372096 - \$ 2645 - 08/04/2022 - BOE

El juez de 1era Inst. de 5° nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos desconocidos de Pantaleón y/o Pantalión Diaz y cita y emplaza a los herederos desconocidos de la Sra. Estefanía Diaz, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en autos caratulados "DIAZ, DOMINGO - VELEZ LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - 8093682", bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. por cinco días. Fdo- Ramello, Ileana - Sec. Juzg 1°Inst. of 29/03/2022

5 días - N° 372163 - \$ 1542,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. C.C., Córdoba, en "ROLDAN SUAREZ AARON ESTEBAN C/ BELARDINELLI JOSE JUAN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE. 9987151" cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación a los herederos y/o sucesores de José Juan BELARDINELLI, DNI 8.538.416, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Mariano Díaz Villasuso, Juez; Dra. Andrea Carlen, Prosecretaria.

5 días - N° 372229 - \$ 1175 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LENCINAS, EMANUEL MAXIMILIANO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 39821/2019, ha ordenado requerir de pago al demandado Sr. Emmanuel Maximiliano Lencinas, D.N.I. N° 30.971.088, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS CON 11/100 (\$291.502,11) correspondientes a capital, con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorias, a fin de que se requiera de pago al demandado y en defecto del mismo, se lo cite y emplaz para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542,

40 y 41 del CPCCN). Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 09 de Diciembre de 2021

2 días - N° 372246 - \$ 1148 - 07/04/2022 - BOE

La Exma. Cámara de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, cita en calle Tucumán n°360 de la Ciudad de Córdoba, en autos: "Expte. 10473022-CUERPO DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. OSCAR JACINTO FANZOLATO EN AUTOS: "SERENA, MARTA HAYDEE C/ GARABATO ESTEVEZ, JOSE ANTONIO-DIVORCIO VINCULAR-CONTENCIOSO. EXPTE. 191069" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/03/2022. Téngase al señor Oscar Luis Fanzolato por presentado, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente el domicilio real del heredero denunciado y la aclaración formulada. A mérito de las constancias del SAC y certificado que antecede: emplácese a los herederos de Oscar Jacinto Fanzolato para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por el término de cinco (5) días (arts. 152 y 165 CPCC) Atento lo dispuesto por el art. 97 CPCC: Suspéndase el trámite de los presentes hasta tanto se cumplimente con lo ordenado supra. Notifíquese". Firmado: Dr. FAROANI Fabián Eduardo, VOCAL DE CÁMARA. Dra. SQUIZZATO Susana María, PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 372413 - \$ 3597,50 - 11/04/2022 - BOE

En el juzgado de 1° Inst. de Familia, de 5° Nom. Sec. N° 10, a cargo de la Sra. Juez FRAIRE de BARBERO Rita Viviana, Secretaria CUESTA Gabriela, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, se encuentra tramitando el proceso caratulado: "LELLI ROCA, EVANGELINA - AUTORIZACIONES" EXPEDIENTE N° 1076608 en el cual se solicita autorización para suprimir el apellido paterno y conservar el materno de la niña Ludmila Aylen Ortiz Lelli, D.N.I.: 50.632.103, nacida el 09/09/2010, hija de Evangelina Lelli Roca D.N.I.: 35.544.424 y de Diego Ariel Ortiz, D.N.I.: 37.127.655. Los interesados podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

2 días - N° 372914 - \$ 720,50 - 09/05/2022 - BOE

Por disposición del Juez/a de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 49° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BGT S.A. C/ GONZALEZ DOMINGO- ORDINARIO-ESCRITURACIÓN" Expte. Nro. 9578351, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA,

23/03/2022. Agréguese el acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Domingo González, D.N.I. 7.958.639, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese al último domicilio real del causante." Fdo: MONTES Ana Eloísa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGNOLON Elena Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 372549 - \$ 2978,75 - 12/04/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 12° Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados "CEBALLOS JESUS FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 9349443, cita y emplaza a los herederos del Dr. Layun Abdón Alberto por edictos, se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y obren conforme a su interés (art. 165 del CPCC), bajo apercibimiento de expedir copia certificada apta para tracto abreviado del inmueble matrícula 78841/11. Fdo. Dig. RIVEROS Cristian Rolando Prosecretario y LINCON Yessica Nadina. Juez de 1° Instancia. Córdoba, 21/03/2022.

5 días - N° 372853 - \$ 3952 - 12/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretario Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel, ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Ramón Nicolás Farías, DNI N° 27.868.035 para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "TROXLER, VIRGINIA GABRIELA C/ FARIAS, RAMON NICOLAS - ABREVIADO", Expte. N° 10060112, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y/u ofrezca toda la prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley. San Francisco de abril de 2022. Dr. Alejandro Gabriel González, Secretario.

5 días - N° 373312 - \$ 4438 - 12/04/2022 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Román Claudio Fernandez D.N.I. n°

14.797.732 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos " FERNANDEZ Roman Claudio c/ Carena María Isabel de Lourdes y otro-Ordinario Despido-Expte. N° 546547 a los fines de su continuación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 04/04/2022. -

5 días - N° 373211 - \$ 2650 - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza al Sr. Pablo Ezequiel Colla, D.N.I. N° 27.079.188, a comparecer a estar a derecho, en los autos caratulados: "COLLA OSCAR CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N 6076879", en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial (art. 165 y 113 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Publicar por un día en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Sexto turno, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

5 días - N° 370782 - s/c - 07/04/2022 - BOE

El Juzgado de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la segunda circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "J. V.V - O,DT. S/DECLARACIÓN DE ADOPTABILIDAD" - Expte n° 8866160, mediante proveído de fecha 16/03/2022 se ha resuelto: citar al ciudadano Gustavo German JUAREZ, DNI N° 37.490.108 a fin de que comparezca por ante este Juzgado de Control, Niñez, Adolescencia (...), sito en calle San Martín n° 130 de Huinca Renanco, Tel. n° 02336-443085 dentro de los 20 días siguientes a la última publicación de edicto, a los fines de su notificación y/o en su defecto, se comuniquen vía telefónica y aporte domicilio de residencia a efectos de poder arbitrar los medios necesarios para su posterior notificación, todo bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (art. 110, 113, 152 y 165 del CPCC)

5 días - N° 373153 - s/c - 12/04/2022 - BOE

DR JULIO F. MANZANARES VOCAL - SALA QUINTA DE LA CAMARA DEL TRABAJO - EN AUTOS: " ASTRADA ELIANA MICAELA C/ SALGUERO MARIO Y OTROS 6376660" CITA A LOS HEREDEROS DEL SR. MARIO GUSTAVO SALGUERO DNI 31217248 PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIAS 10 A PARTIR DE LA ULTIMA

PUBLICACION COMPAREZCAN A LA CAUSA A CONSTITUIR DOMICILIO Y PROSEGUIRLA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY .- FDO DRA. MANZANARES VOCAL/GONZALEZ PROSEC.-  
5 días - N° 372279 - \$ 800 - 12/04/2022 - BOE

## NOTIFICACIONES

LAS VARILLAS – La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.yJ., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martín 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ FONSECA, ALDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 7624105), notifica al señor Aldo Oscar Fonseca, titular del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula N° 779469, Mza. 118, Cta. 01-02-0118-007-00 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop. en Municipalidad de Alicia cuya ejecución se promueve en los presentes autos, la siguiente resolución: "Las Varillas, 24/08/2021. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios que se acompaña, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (arts. 7 Ley 9024 y 564 CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Musso Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Córscico Fabiana María - Pro-Secretaría Letrada.-

5 días - N° 372639 - \$ 3890 - 12/04/2022 - BOE

Caja de Abogados. CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. CONVOCATORIA A ELECCIONES. RESOLUCION N° 52726. Córdoba, 1 de abril de 2022. Y VISTO: La próxima finalización del mandato de los vocales que se desempeñan en el Consejo de Administración con fecha 28 de septiembre de 2022, que conlleva la necesidad de convocar a elecciones (art. 3, 4 y 5 Ley 6468, T.O. Ley 8404).- Y CONSIDERANDO: 1º) Que de acuerdo a los arts. 3 y 4, los afiliados en actividad deberán elegir cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes.- 2º) Que los afiliados jubilados elegirán, además de Vocal Titular y Suplente para el Consejo de Administración, dos representantes para la Asamblea (art. 13 norma citada).- Por ello, lo dispuesto en los arts. 3, 4, 5, 6, 13, 18, 19 y en virtud de las facultades establecidas en el art. 10 incs. "A" y "LL" de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE PREVISION Y

SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESUELVE: I. Convocar a elecciones para el día 9 de septiembre de dos mil veintidós (09/09/2022) desde las ocho (8) hasta las dieciocho (18) horas para la elección de los Vocales Titulares y Suplentes que integrarán el Consejo de Administración de la Institución y representantes Titulares y Suplentes de los afiliados jubilados ante la Asamblea, en ambos casos, por un período de Tres (3) Años.- II. Convocar a los afiliados en actividad para elegir Cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Vocales Suplentes para integrar el Consejo de Administración por el período veintinueve de septiembre de dos mil veintidós (29/09/2022) al veintiocho de septiembre de dos mil veinticinco (28/09/2025).- III. Convocar a los afiliados jubilados para elegir Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente para integrar el Consejo de Administración y Dos (2) Representantes titulares y Dos (2) suplentes, para integrar la Asamblea. En ambos casos por el período: veintinueve de septiembre de dos mil veintidós (29/09/2022) al veintiocho de septiembre de dos mil veinticinco (28/09/2025).- IV. Los padrones de electores de afiliados se formarán con los abogados en actividad y con los jubilados, siempre y cuando los primeros cumplimenten lo establecido en el punto "V" de la presente. Igual condición deberán reunir los candidatos por los activos en relación a las obligaciones previsionales además, tanto éstos como los jubilados, deberán cumplir los requisitos previstos en el art. 6º de la Ley de esta Caja.- V. Se considera que se encuentran en las condiciones del punto IV quienes, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno (31/12/2021) no fueren deudores de aportes mensuales y hubieran completado el mínimo anual correspondiente al año 2020. Asimismo podrán elegir y ser elegidos quienes hubieren suscripto planes de pago hasta el 30 de abril de 2022 y que hubieren cumplimentado a esa fecha las obligaciones emergentes de los mismos.- VI. El padrón provisorio, confeccionado según las condiciones y requisitos antes mencionados, se exhibirá en esta Institución y Colegios de Abogados a partir del día seis de junio de dos mil veintidós (6/6/2022). Los afiliados tendrán un plazo de quince (15) días para efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes. El padrón definitivo se confeccionará con las correcciones que se hubieren efectuado al padrón provisorio y será exhibido en los mismos organismos a partir del cinco de julio de dos mil veintidós (5/7/2022).- VII. El Consejo de Administración designará a los señores miembros de la Junta Electoral, la que se constituirá dentro de los diez (10) días de notificados los respectivos nombramientos.- VIII.

La Junta Electoral tiene los siguientes deberes y atribuciones: 1) resolver las tachas e impugnaciones de electores y candidatos; 2) oficializar las candidaturas; 3) organizar el comicio, designar autoridades de mesa y registrar fiscales que propongan las listas de candidatos; 4) proclamar a los candidatos electos y 5) resolver toda otra cuestión atinente a la elección.- IX. Para solicitar la oficialización de las listas de candidatos se deberán reunir los siguientes requisitos: 1) La de los abogados en actividad se presentarán con el aval de un número no inferior a cien (100) electores; 2) La de los abogados jubilados se presentarán con un número de avales no inferior a cuarenta (40) afiliados jubilados, en ambos casos, excluidos los candidatos; 3) Efectuar dicha presentación desde la constitución de la Junta Electoral y hasta la hora trece (13) del día 21 de julio de dos mil veintidós (21/07/2022); 4) Incluir en la lista la totalidad de los cargos y candidatos a elegir; 5) Cumplir con las exigencias de la Ley 8901 (participación equivalente de géneros).- X. Los abogados activos del interior de la provincia votarán en la sede del Colegio al que pertenezcan y los abogados jubilados en el Colegio cuya jurisdicción corresponda conforme a su domicilio; excepto los afiliados de la Primera Circunscripción Judicial que votarán en la sede de la Institución, calle 27 de Abril 842 de la ciudad de Córdoba, tanto activos como pasivos. Cada elector votará por lista completa.- XI. Son de aplicación supletoria las disposiciones de las leyes: Código Electoral de la Provincia de Córdoba (ley n° 9571), Código Electoral Nacional (ley nacional n° 19.945) y sus modificatorias, en este orden, y las leyes provinciales n° 8901 y 8787.- XII. La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial y se comunicará a los Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba y Delegados ante la Asamblea.- XIII. Previa protocolización, dése la más amplia difusión.-

1 día - N° 372944 - \$ 5698 - 07/04/2022 - BOE

## SENTENCIAS

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 8932587 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS;" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. CRUZ DEL EJE, 25/11/2021.. Y VISTOS:..YCONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. en contra de Mauro Fabián Ruiz D.N.I N° 37.873.159, y en consecuencia, condenar a éste último a abonar a la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma

de Pesos VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$29.730,61), con más sus intereses establecidos en el Considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Villatta en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete con 65/100 (\$44.197,65) con más la suma de Pesos ocho mil ochocientos treinta y nueve con 53/100 (\$ 8.839,53) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459, con más el veintiuno por ciento (21%) sobre los honorarios en concepto de impuesto al valor agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ZELLER Ana Rosa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 363291 - \$ 3811,25 - 07/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DEBIA MARCOS ADOLFO – EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 002730/2021", ha ordenado notificar al demandado, Sr. DEBIA, Marcos Adolfo, DNI N° 39.174.486, la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de septiembre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. DEBIA, MARCOS ADOLFO, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 78.615,52, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." - Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Marzo de 2022.

2 días - N° 371870 - \$ 1424 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRACAMONTE DANIEL HORACIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 33.032/2.015, ha ordenado notificar al demandado, Sr. DANIEL HORACIO BRACAMONTE, DNI N° 22.597.460, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 01 de Octubre de 2.021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con cuarenta

y tres centavos (\$ 5.461,43) en contra del Sr. BRACAMONTE, DANIEL HORACIO debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A , Dres. Raul A. Favot, María Marcela Servent, Miryam Schmidt, Andrea Calderón Archina y José M. Rivero Almonacid por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39 % del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371863 - \$ 2223,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CABRERA SEBASTIÁN ARIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 30.345/2.019, ha ordenado notificar al Sr. SEBASTIÁN ARIEL CABRERA, DNI N° 38.619.416, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Noviembre de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Sebastián Ariel Cabrera hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 141.979,89, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber". Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 22 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371868 - \$ 1440,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA

NACION ARGENTINA C/ FONSECA AGÜERO, EMANUEL KAZUO SADA O S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" EXPTE. N° FCB 28280/2015, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Emmanuel Kazuo Sadao Fonseca Agüero, D.N.I. N° 35.109.582, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Octubre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en contra del Sr. Fonseca Agüero, Emanuel Kazuo Sadao, en todas sus partes y en consecuencia, se le ordena al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez (10) días de quedar firme este pronunciamiento, la suma Pesos cuatro mil seiscientos noventa y cinco con sesenta y seis centavos (\$4.695,66), con más los intereses pactados hasta su efectivo pago, de acuerdo lo expuesto en los considerandos respectivos a los que me remito íntegramente. II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Otra resolución: "Córdoba, 03 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria articulada y en consecuencia rectificar la resolución de fecha 13 de octubre de 2021, y establecer que en la caratula consignada, en el punto "1" de los Vistos, y punto "1" del Resuelto donde dice "Fonseca Agüero, Emanuel Kazuo Sadao" debe leerse "Fonseca Agüero, Emmanuel Kazuo Sadao". 2) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 17 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371876 - \$ 2747 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GIMENEZ, CLAUDIA BEATRIZ S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 23306/2018, ha ordenado notificar a la demandada Sra. Claudia Beatriz Gimenez, D.N.I. N° 16.501.425, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 19 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 30.334,06) con más intereses,

gastos y costas en contra de GIMENEZ CLAUDIA BEATRIZ, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 17 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371883 - \$ 1698,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: " BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LUSSIATTI, HUGO TEOBALDO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 49487/2016 ha ordenado notificar al demandado, Sr. Lussiatti Hugo Teobaldo, D.N.I. N° 11.561.030, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de octubre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos veintisiete mil ciento diecinueve 12 con cincuenta centavos (\$27.119,50) con más intereses pactados en el contrato respectivo, en contra del Sr. Lussiatti, Hugo Teobaldo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A, Dres. Norberto Cahin, Mónica Cabrera, Agostina Capello y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. 3) Regular los honorarios profesionales del perito calígrafo oficial Sr. Gabriel Fernando Reale en la cantidad de seis (6) UMA por todo concepto; ello de acuerdo a lo expuesto en el considerando respectivo al que me remito por razones de brevedad. 4) Disponer la aplicación del interés de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. a las regulaciones fijadas en el presente, hasta su efectivo pago; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el considerando pertinente. 5) Determinar que se deberá adicionar el monto relativo al I.V.A. a los emolumentos fijados por el presente, en caso de corresponder dado la condición tributaria revistan los profesionales involucrados. 6) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los

aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 7) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371907 - \$ 2810 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ Lussiatti Hugo Teobaldo – PVE" Expte. FCB 49472/2016 ha ordenado notificar al demandado, Sr. Lussiatti Hugo Teobaldo, D.N.I. N° 11.561.030, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de octubre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro con cincuenta centavos (\$49.544,50) con más intereses pactados en el contrato respectivo, en contra del Sr. Lussiatti, Hugo Teobaldo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A, Dres. Norberto Cahin, Mónica Cabrera, Agostina Capello y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital e interés. 3) Regular los honorarios profesionales del perito calígrafo oficial Sr. Pablo Alejandro Oviedo en la cantidad de seis (6) UMA por todo concepto; ello de acuerdo a lo expuesto en el considerando respectivo al que me remito por razones de brevedad. 4) Disponer la aplicación del interés de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. a las regulaciones fijadas en el presente, hasta su efectivo pago; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el considerando pertinente. 5) Determinar que se deberá adicionar el monto relativo al I.V.A. a los emolumentos fijados por el presente, en caso de corresponder dado la condición tributaria revistan los profesionales involucrados. 6) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3 % del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 7) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 24 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371912 - \$ 2799,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MAMONDES,

JOSÉ DANIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7270/2018, ha ordenado notificar al demandado, Sr. José Daniel Mamondes, D.N.I. N° 22.595.748, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 17 de Diciembre de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Mamondes, José Daniel y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada de \$ 16.506,74, en concepto de capital, con más los intereses pactados al constituirse la obligación, desde que la misma es debida, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro –Juez Federal. Córdoba, 10 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371916 - \$ 1706 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PADILLA, JUAN PABLO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 31145/2016, ha ordenado notificar al demandado PADILLA, JUAN PABLO – D.N.I. 32.099.411, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de diciembre de 2020... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 46.998,51.- en contra de PADILLA, JUAN PABLO, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. - 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los letrados apoderados del B.N.A., por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Otra resolución:

"Córdoba, 3 de Septiembre de 2021... RESUELVO: 1ro.- Rectificar en los "Y VISTOS", en el pto 2 de los Considerandos y el pto. 1 del Resuelvo de la resolución dictada el 29 de Diciembre del año 2020 el monto de demanda y condena consignado y en consecuencia establecer que donde dice: "pesos cuarenta y seis mil novecientos noventa y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 46.998,51.-) deberá leerse: "pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis con ochenta y tres centavos ( \$ 44.856,83.-). 2do.- Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371932 - \$ 2766,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OCAMPO, MAURICIO JAVIER S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 43563/2019, ha ordenado notificar al demandado Sr. Mauricio Javier Ocampo, D.N.I. N° 26.637.152, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 19 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 84.131,91) con más intereses, gastos y costas en contra de OCAMPO MAURICIO JAVIER, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 18 de Febrero de 2022

2 días - N° 371927 - \$ 1698,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PAEZ, GABRIEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 39196/2019, ha ordenado notificar al Sr. GABRIEL PAEZ, DNI 24.992.793, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$ 500.000.- en contra del Sr.

Paez, Gabriel debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula"- FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES- JUEZ FEDERAL. Córdoba, 25 de Febrero de 2022

2 días - N° 371934 - \$ 1404,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SPADONI, GABRIEL SEBASTIAN S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° 40244/2019, ha ordenado notificar a GABRIEL SEBASTIAN SPADONI, DNI 36.124.980, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de septiembre de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos noventa y cinco mil seiscientos setenta y nueve con noventa y un centavos (\$95.679,91.-) con más intereses, gastos y costas en contra de SPADONI, GABRIEL SEBASTIAN, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes –Juez Federal. Córdoba, 23 de Febrero de 2022

2 días - N° 371938 - \$ 1623,50 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VIDAURRETA, MARIA LUCILA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 38176/2019, ha ordenado notificar a MARIA LUCILA VIDAURRETA, DNI 34.457.228, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar lle-

var adelante la ejecución hasta cubrir la suma de \$284.063,22.- en contra de la Sra. VIDAURRETA, MARIA LUCILA debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo.- 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula"- FIRMADO: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES- JUEZ FEDERAL. Córdoba, 4 de Marzo de 2022.

2 días - N° 371944 - \$ 1451 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ SANCHEZ LUCIO ALBERTO - EJECUTIVO" EXPTE. 6563103, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 234. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. LUCIO ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 26.263.015. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.497,62.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, 4) regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372036 - \$ 4235 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ROJAS CARDOSO LUIS FERNANDO - EJECUTIVO" EXPTE. 2349287, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 336. JESUS MARIA, 10/09/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERAN-

DO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. LUIS FERNANDO ROJAS CARDOZO, D.N.I. N° 94.761.445. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Seis con cuarenta y tres centavos (\$ 22.966,43.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con ochenta centavos (\$ 15.266,80.-), con más la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Seis con tres centavos (\$ 3.206,03.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos (\$ 4.580,04.-), con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Uno con ochenta y un centavos (\$ 961,81.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372037 - \$ 4358,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ IBAÑEZ ANALÍA DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE. 2496746, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 415. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. ANA-LIA DEL VALLE IBAÑEZ, D.N.I. N° 27.428.670. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco (\$ 6.775.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus - con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez. AUTO NUMERO 614. Jesús María, veintitrés de Septiembre dos mil veintiuno. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I. Rechazar,

por los fundamentos desarrollados, el pedido de aclaratoria propuesto por la Dra Elba Ana Zaya en contra de la Sentencia 415 de fecha 30/10/2020 la que se mantiene en todo cuanto ordena y dispone. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. Dr. Luis Belitzky, Juez.

5 días - N° 372039 - \$ 5513,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ CABRERA OSCAR SEBASTIAN - EJECUTIVO" EXPTE. 2493618, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 135. JESUS MARIA, 27/05/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado OSCAR SEBASTIÁN CABRERA, D.N.I. N° 31.405.064. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Uno Con Treinta y Ocho Centavos (\$ 28.201,38.), con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra Elba Ana Zaya en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho con 40/00 (\$ 19858.40) más la suma de pesos cuatro mil ciento setenta con 26/00 (\$4.170,26), en concepto de IVA y lo correspondiente al art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, que asciende a la suma de Pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 52/00 (\$ 5.957,52) más la suma de pesos mil doscientos cincuenta y uno con 08/00 (\$1.251,08) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372038 - \$ 4178,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ASTUDILLO MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO" EXPTE. 2880905, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 414. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. María De Las Mercedes Astudillo, D.N.I. N° 22.931.415. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Treinta con sesenta y ocho centavos (\$ 17.530,68.) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer

las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus - con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372044 - \$ 4171,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ALVAREZ ARNALDO CÉSAR - EJECUTIVO" EXPTE. 7929191, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 63. JESUS MARIA, 09/03/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Arnaldo César Alvarez D.N.I. N° 16.632.930. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Cetrogar S.A. en contra del demandado Sr. Arnaldo César Alvarez D.N.I. N° 16.632.930, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Siete con sesenta y cuatro centavos (\$ 17.907,64.-), con más los intereses calculados en la forma y períodos establecidos en el considerando pertinente. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$ 15.267.-), con más la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Seis (\$ 3.206.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta (\$ 4.580.-), con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Dos (\$ 962.-), en concepto de IVA.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372046 - \$ 3916,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ EDUARDO MARCOS DAVID - EJECUTIVO" EXPTE. 6562787, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 249. JESUS MARIA, 09/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. MARCOS DAVID EDUARDO, D.N.I. N° 24.833.056. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con noventa y ocho centavos (\$

19.433,98.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372174 - \$ 4220 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ BARRIONUEVO RAMON GABRIEL - EJECUTIVO" EXPTE. 6563007, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 235. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. RAMÓN GABRIEL BARRIONUEVO, D.N.I. N° 30.847.194. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintitrés Mil Ciento Veintiocho con setenta y siete centavos (\$ 23.128,77.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, 4º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372177 - \$ 4208,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ FLORES GATTI HORACIO ALEJANDRO - EJECUTIVO" EXPTE. 2610932, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 326. JESUS MARIA, 23/11/2021. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Horacio Alejandro Flores Gatti,

DNI 23.079.344. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil Quinientos Cuarenta Y Seis Con Cincuenta Y Siete Centavos (\$ 12.546,57.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372178 - \$ 4242,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ GODOY FEDERICO ESTEBAN- EJECUTIVO" EXPTE. 7908567, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 239. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FEDERICO ESTEBAN GODOY, DNI 30.111.571. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con veinte centavos (\$ 13.488,20.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372180 - \$ 4163,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ CABALLEROS JUAN CARLOS - EJECUTIVO" EXPTE. 7904927,

se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 240. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. JUAN CARLOS CABALLEROS, DNI 17.160.267. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 72.145,88.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372183 - \$ 4190 - 08/04/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos caratulados" MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A.-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682869,se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 23/03/2022. Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora,y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado,sus intereses y costas(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias).Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

1 día - N° 372959 - \$ 331 - 07/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ BUSTOS PABLO MIGUEL - EJECUTIVO" EXPTE. 7904743, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 238. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. PABLO MIGUEL BUSTOS, DNI 42.978.202. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS

(\$ 31.264,21.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372186 - \$ 4145 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ OCHOA RAQUEL TERESA - EJECUTIVO" EXPTE. 6563017, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 252. JESUS MARIA, 09/09/2021. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. RAQUEL TERESA OCHOA, D.N.I. N° 23.883.212. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.751,67.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372187 - \$ 4257,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ PACHECO FERNANDO ENRIQUE - EJECUTIVO" EXPTE. 7888614, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 246. JESUS MARIA, 03/09/2021. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FERNANDO ENRIQUE PACHECO, D.N.I. N°

25.608.601. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con setenta y siete centavos (\$ 35.471,77.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de pesos un mil quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372190 - \$ 4242,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ OJEDA DARIO BENJAMIN - EJECUTIVO" EXPTE. 7904530, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 133. JESUS MARIA, 27/05/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. DARIO BENJAMIN OJEDA, D.N.I. N° 27.813.226. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis con catorce centavos (\$ 34.426,14.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 19.858,40) con más la suma de pesos cuatro mil ciento setenta con veintiséis centavos (\$ 4.170,26) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º ley 9459, en la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 5.957,52), con más la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y uno con ocho centavos (\$ 1.251,08), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372192 - \$ 4385 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ RUIZ FRANCO

MATIAS - EJECUTIVO" EXPTE. 7908781, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. JESUS MARIA, 06/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FRANCO MATIAS RUIZ, DNI 33.315.391. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintitrés Mil Ciento Treinta y Ocho con Ochenta y Ocho centavos (\$ 23.138,88.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372193 - \$ 4148,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ CEBALLOS NICOLÁS ANDRÉS - EJECUTIVO" EXPTE. 7932771, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 255. JESUS MARIA, 13/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Nicolás Andrés Ceballos, DNI N° 31.220.718. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de TREINTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$30.614,41), con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14) en concepto de IVA. 4º) Establecer los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459 a favor de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06) con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos

con cuatro centavos (\$ 1.500,04) en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372195 - \$ 6635 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ VACA CELIA ROXANA - EJECUTIVO" EXPTE. 7913847, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 237. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. CELIA ROXANA VACA, D.N.I. N° 32.106.924. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Seis con diez centavos (\$ 37.296,10.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, 4º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372196 - \$ 4163,75 - 08/04/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1º Inst. 1ºNom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia Sec. N°2 de Cosquín, en autos "GIRARDI, JORGE SERGIO C/ ARCE, ANGEL LEONARDO Y OTRO – EXPED. ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. 9442726) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 38. COSQUIN, 31/03/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los herederos del Sr. Ángel Leonardo Arce. 2) Mandar llevar adelante la ejecución entablado por Jorge Sergio Girardi, DNI 17.656.756, en contra de los sucesores del Sr. Ángel Leonardo Arce, DNI 8.654.319 y María Nilda Vega, DNI 5.661.887 hasta el completo pago al actor del capital reclamado de pesos setenta y ocho mil (\$78.000,00), con más los intereses establecidos en el considerando correspondiente. 3) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo de manera definitiva los honorarios profesionales de Dr. Ricardo Oscar Agost en la suma de pesos diecinueve mil quinientos cuarenta y uno

con veinte centavos (\$19.541,20), y la suma de pesos nueve mil doscientos y la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$9.281,52), correspondiente al art. 104, inc 5º de la Ley n° 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372895 - \$ 844 - 07/04/2022 - BOE

## SUMARIAS

EXPEDIENTE SAC: 10440436 - CARNERO, ATILIO VIDAL Y OTROS - SUMARIA /JUZG 1A INST CIV COM 31A NOM. CORDOBA, 07/03/2022. Proveyendo a la presentación efectuada en fecha 25/02/2022...Al punto b):... Por iniciada la presente sumaria por cambio de apellido de los Sres. Atilio Vidal Carnero, Germán Vidal Carnero, Leandro Vidal Carnero Felipe Vidal Carnero...Publíquense edictos en el BOE una vez por mes durante dos meses de la presente solicitud para que dentro del término de quince días hábiles contados desde la última publicación o pongan legítimas oposiciones al progreso de la presente solicitud. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.08. BONALDI Hugo Luis Valentin SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.08.

2 días - N° 372889 - \$ 861,50 - 09/05/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en autos "BARRACO, LORENA AGUSTINA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Expte n° 10751142, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde esta última publicación (art 70 CCCN), respecto a la solicitud promovida por la Sra. Lorena Agustina Barraco, DNI N°36.743.081, domiciliada en calle Juan XXI-II N°138 de la localidad de Serrano, Provincia de Córdoba, a los efectos de que S.S autorice modificar el actual apellido de su hija "ESTIGARRIBIA" (apellido paterno) por el de "BARRACO" (apellido materno).

1 día - N° 372974 - \$ 367,75 - 07/04/2022 - BOE

## USUCAPIONES

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "TAVERNA, JULIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 2935634, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los

colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "inmueble ubicado en zona urbana localidad de Bengolea, departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul provincia de Córdoba. Latitud 33° 01´ 47.92" Sur-longitud 63° 40´ 16.01" Oeste. El lote objeto de la mensura para posesión se ubica a 265 metros hacia el norte de la ruta provincial N° 11 sobre calle Alberdi de la trama urbana de la localidad de Bengolea. Lote 100 de la manzana N° 10 parcela 021, calle Alberdi N° 280. Nomenclatura catastral PROVINCIAL D: 18, P: 03, P: 04, C: 01, S: 02, M: 010, P: 100 – MUNICIPAL C: 01, S: 02, M: 010, P: 021. Dimensiones: Partiendo del poste colocado en el extremo sur, frente a calle Alberdi, en ángulo de 90° 00'00" hacia el norte, lo que determina su lado este (línea C-B): 10,00 mts; desde este vértice, materializado con un poste, girando hacia el oeste en ángulo de 90° 00'00" el lado norte de la poligonal (línea A-B) de 40,10mts., se encuentra materializado con un alambrado, de allí (materializado el vértice con un poste) girando al sur en ángulo de 90° 00'00", el lado oeste (línea A-D) con una extensión de 10,00mts., materializado dicho lado desde el vértice A por un alambrado y finalmente desde el poste en esta esquina girando al este en ángulo de 90° 00' 00" para cerrar la figura (línea D-C): 40,10 mts. lo que determina su lado sur, materializado este lado por un alambrado.- Dominio: consta inscripto en el Registro General de la provincia Dominio D° 433 F° 303 T° 2 A° 1911, titular Sociedad Astrada Hermanos y Perez (adjunto copia dominio librado por el Registro). Dirección general de Rentas de la provincia de Córdoba sin empadronar. Titular dominial: Sociedad Astrada Hermanos y Pérez.-" Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 15/11/2021.- Fdo. Digitalmente. Dr. Raúl Alberto MUÑOZ, Juez - Dra. Viviana Beatriz VARELA, Prosecretaría letrada.-

10 días - N° 366515 - s/c - 08/04/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. , en los autos caratulados: "TAMBURINI, Jorge Fabián - Usucapión -Medidas Preparatorias Para Usucapión." (Expte. 7721276) cita y emplaza a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI. MI. 917.192 en los siguientes términos: "CORDOBA, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admítase la presente demanda de

usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese. Fdo.: RAMELLO Ileana, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA"- Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago n° 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descripto en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018.- El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas n° 1.439.757 y n° 1.439.758, a nombre de ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, y está empadronado en la Dirección General

de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9.- Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según Matrícula N° 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula n° 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según Matrícula n° 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula n° 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2."

10 días - N° 366785 - s/c - 07/04/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021....Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri , Santiago Jose Raineri y

Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 366797 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil , Comercial y Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra Nom. de la Ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 3 , en los autos caratulados : "YORBANDI, SERGIO XAVIER – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 8641024) ,ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CUATRO.- Villa Dolores, catorce de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS:....; Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Sergio Xavier Yorbandi, argentino, DNI N° 17.639.145, CUIT 20- 17639145-7, nacido el 02/10/1966, con domicilio en calle Pasaje Paraná N° 252, casado en primeras nupcias con Elizabeth Alejandra Gaetán, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Paraná Nro. 252, de la Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, urbano Medidas: partiendo desde el vértice 1, y con ángulo interno de 90°41´ se mide el lado 1-2 de 10,95 m.; desde el pto. 2 al pto 3, con ángulo de 89°19´ se mide el lado 2-3 de 19,12 m., desde el pto. 3, con ángulo interno de 89°50´ se mide el lado 3-4 de 10,95m. y desde el punto 4, con ángulo de 90°10´ se mide el lado 4-1 de 18,96 m., cerrando así el polígono todo lo cual totaliza una superficie de doscientos ocho con cuarenta y seis metros cuadrados (208,46 m2). COLINDANCIAS: Limi-

ta al Noreste Expediente SAC 8641024 - Pág. 14 / 15 - N° Res. 4 con Parcela nro. 8 de Víctor Hugo Pereyra, cuenta nro. 29-01-0655887/4, MFR. 340.955, al Sudeste con Parcela nro. 10, de Miguel Ángel Estrada, cuenta nro. 29-01-0918262/0, MFR 504.105, al Este con resto de parcela nro 9, de Mariano Ernesto Tello, cuenta nro. 29- 010822497/3, MFR 342.345 y Oeste con Pasaje Paraná. DATOS CATASTRALES: Parcela 2901260101003100, Manzana nro. 99, Lote 100. Afectaciones de Dominio: Afecta en forma Parcial la parcela nro. 9 registrada en la Matricula Folio Real Nro. 342.345 a nombre de Tello Mariano Ernesto. Se afecta la cuenta 29-01-0822497/3 que está empadronado a nombre de Mariano Ernesto Tello. Todo según plano de mensura en formato digital (conforme art. 780 inc. 1 del C.P.C.C. y Art. 1° Resol Normativa DGC 12/2018) confeccionado por el ingeniero civil Hernán Matías Morales, Exp. Prov. N° 0033-109687/2018, Plano 29-02-109687-2018, fecha de visación 31/07/2019. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Publica : 10 veces .-Exento de pago , Ley 9150 .- Villa Dolores, 03/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina.

10 días - N° 367029 - s/c - 02/05/2022 - BOE

En autos caratulados: "TESSINO, CAROLINA MABEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"-Expte. N° 10260175, que se tramitan por ante el Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los demandados MUISSE Surfilio y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del lugar donde se encuentra enclavado el inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno

ubicado en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, Municipalidad de Villa del Totoral, Barrio Cabisacate, sobre Calle Marcelo T. de Alvear s/n°, designado como Lote 101 de la Manzana 1-1-29, en la provincia de Córdoba y que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A y rumbo al Noreste hasta el vértice B mide 27,89 mts. (lado A-B) colindando con Calle Marcelo T. de Alvear; desde el vértice B hasta el vértice C mide 35,00 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 22 de MUISSE Surfilio, Matrícula 896.884, Cuenta 3403-1517735-4; desde el vértice C hasta el vértice D mide 28,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 14 de BEVILACQUA Marcela Fernanda, Matrícula 356.360, Cuenta 3403-1873715-6, y Parcela 15 de AVILA Gabriel Agustín, Matrícula 1.014.655, Cuenta 3403-1873716-4; desde el vértice D hasta el vértice inicial A mide 34,56 mts. (lado D-A) colindando con Parcela 18 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.659, Cuenta 3403-1873719-9, y Parcela 19 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.654, Cuenta 3403-1873711-3; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 971,80 mts<sup>2</sup>. El inmueble está inscripto en el RGP bajo Mat. N° 896.881 y N° 896.883 e individualizado por la DGR con los N° de cuenta 340315177338 y 340315177346. Fdo. digitalmente: Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES (Juez) - Dra. María Andrea SCARAFIA (Secretaria) Jesús María, 09/02/2022.-

10 días - N° 367501 - s/c - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "GAUNA MARIO HUGO - USUCAPION" (Expte. N° 1675402), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 26/08/2021. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapion e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publí-

quese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Asimismo, y en virtud de lo establecido por el art. 1905 del C.C.y C.N., líbrese oficio a los fines de la anotación de la Litis con respecto al inmueble objeto del juicio. Notifíquese." Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Raúl Francisco RODRIGUEZ, Prosecretario Letrado. Inmueble: inmueble ubicado en esta Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-003191/2012, con fecha 28 de diciembre de 2012, se designa como lote número 20, manzana 62, ubicado en la Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba. Su superficie total es de trescientos cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados (305,40 m<sup>2</sup>) y afecta la forma de un rectángulo que mide y linda: al Nor-Este, línea D-A, tiene 25,45 mts. de longitud; el costado Sur-Este, línea B-A, tiene 12 mts. de longitud; el costado Sur-Oeste, línea C-B tiene 25,45 mts. de longitud y el costado Nor-Oeste, línea C-D tiene 12,00 mts. de longitud. Linderos: Nor-Este: resto de parcela 4 de Burgos Ramón (así inscripta por ante la Dirección General de Rentas) prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales; Sur-Este: Calle José Benito Lagos; Sur-Oeste: Resto Parcela 4 ya detallada y Nor-Este, resto de la misma parcela 4, sin antecedentes dominiales y un único número de cuenta en D.G.R. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Provincial: Departamento: 18, Pedanía: 01, Pueblo: 10, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana:003, Parcela: 20. Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana 62, Parcela 02. Por ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra inscripto en relación a la cuenta N° 03860 a nombre de Burgos Luis Jesús como titular y como responsable de pago el Sr. Mario Hugo Gauna. El referido inmueble se encuentra empadronado en una mayor superficie por ante la Dirección General de Rentas de Córdoba a nombre de Burgos Ramón y otro bajo N° de cuenta 1801-1952260/7, con superficie total de 5.000 mts.2. COLINDANTES: Lado Nor-Este: José Oscar BARBERO, con domicilio en Cacique Carripilum N° 895, La Carlota; Lado Sur-Este, calle J. B. Lagos; Lado Sur-Oeste: Sr. BURGOS y Nor-Oeste: Sra. Natividad Susana CARRIZO, con domicilio en Pablo Guz-

mán N° 634, La Carlota, todos resto de parcela 4, de Burgos Ramón, Prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367660 - s/c - 12/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 7, en autos "LABORDE MARIA ELOISA- USUCAPION- EXP. 1764547", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N°71899 y Planillas 97789/90, designado como Lotes 10 y 11, de la Manzana B, la cual está formada por calles Monseñor Mugerza, Servando Vidal, Avda. Carlos S. Yde y Pasaje Artesanos. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Bollati, visado en el expediente provincial 0572-001709/08, aprobado el 05/08/08, queda formado el Lote 22 de la manzana B, que mide 22 metros de frente al Nor- oeste; igual medida en su contrafrente al sud- este, por 20 metros de fondo y frente a su vez en el costado sud-oeste, igual medida en su lado nor- este, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 mts. 2), y que linda: al nor-oeste con Calle Monseñor Pablo Mugerza, al nor- este con la parcela 1, la cual es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la matrícula N° 784.634, del Departamento Río Cuarto y con la parcela 2, que también es propiedad de la actora, y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula N° 784.636, del Departamento Río Cuarto; al sud este con parcela 18 que también es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 774.773, del departamento Río Cuarto y al sud-oeste con calle Servando Vidal; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 11 de marzo de 2022. Fdo: AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - N° 367763 - s/c - 11/04/2022 - BOE

RIO CUARTO, 21/10/2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en Expte. 9588354 "ROSALES GABRIELA ELISABETH Y OTRO - USUCAPION" cita y emplaza a

la Sra. Florentina de los Santos JUNCO de PEIRONE y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. INMUEBLE A USUCAPIR: Según "título" se describe como una FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, designada con el número catorce de la manzana "B" del plano de la "VILLA LLOVERAS", ubicada en esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, hacia el sudeste de la plaza principal, compuesto el terreno de doce metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cuarenta metros de Sur a Norte, o sean quinientos metros cuadrados, lindando: Norte, lote 9; Sud, calle pública; Este, lote quince, y al Oeste con el lote trece, todos de la misma manzana. Según "mensura" se describe como un INMUEBLE ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial B, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°35' y una distancia de 9,89 m llegamos al vértice B, a partir de "B" con ángulo interno de 179°25'; lado B-C de 29,87 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°42'; lado C-D de 11,94 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°22'; lado D-E de 4,90 m; a partir de E, con un ángulo interno de 178°34'; lado E-F de 12,06 m; a partir de F, con un ángulo interno de 180°41'; lado F-G de 22,94 m; a partir de G, con un ángulo interno de 88°41'; lado G-A de 11,98 m; encerrando una superficie de 477,52 m2. AFECTACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 52, Cirs: 04, Secc: 01, Mza: 304, Parcela: 011, PH: 000. Titularidad inscripta en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio Folio 33.948 del año 1951. Hoy Matrícula 1763055. COLINDANTES ACTUALES: Al Norte: Con parcela 33 (lote 33) de José Ignacio OSTELLINO, DNI N° 6.631.708, (fallecido), Atilio Omar OSTELLINO, DNI N° 6.636.100, (fallecido), Carmen Catalina OSTELLINO, DNI N° 5.421.066, con domicilio en calle Concejal Eizmendi N° 51 de esta ciudad, y Edith Nora OSTELLINO, DNI N° 3.413.923, con domicilio desconocido, inscripta en RGP bajo Protocolo de Dominio 28286 y 36829 del año 1974, Planilla 104537, Matrícula 635743 y Plano de Subdivisión del lote 22 (Expte. 0033-006330/2005), N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2553126/1. Al Este: Con parcela 1 (lote 9) de Maximiliano Julián ROBLEDO, DNI N° 25.698.987, con domicilio en Pje. Mercedario N° 776 de esta ciudad, inscripta en RGP bajo

Matrícula 345.444, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604912/1. Con parcela 19 (lote 8) de José Alcides GIACOBBE, DNI N° 11.347.841, con domicilio en calle Salta N° 555 de esta ciudad, inscripta en RGP bajo Matrícula 346.367, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604924/4. Al Sud: Con calle Salta. Al Oeste: Con parcela 23 (lote 23) de Néstor Omar CANDELERO, DNI N° 14.549.517, con domicilio en calle Salta N° 539 de esta ciudad, inscripta en RGP bajo Matrícula 635.744, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2476299/5. Fdo.: Selene Carolina Ivana LÓPEZ: JUEZ. Gisela Anahí BERGIA: SECRETARIA.

10 días - N° 368082 - s/c - 13/04/2022 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA, 2DA NOM, SEC N° 3, COSQUIN - EXPEDIENTE SAC: 6596447 - GONZALEZ CONTERI, YAMILA CARLA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION... COSQUIN, 23/02/2022. Proveyendo a las presentaciones con fecha 21/02/2022: Por notificados. Téngase presente la renuncia a los plazos para recusar. Proveyendo al escrito inicial: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de los demandados LENTINO FELIPE VICENTE y GOMEZ BASALLO LUIS para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.

Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Datos Inmueble: MATRICULA 1316089: Lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Prov. De Cba., el que se desig. en el plano especial como Lote N° CINCO de la Mza. OCHENTA Y CUATRO "a", el que tiene 12 mts. 50 cms. De frente por 43 mts. De fondo o sean 537,50 mts<sup>2</sup>, y linda: al N. con calle Sarmiento, al E. con Lote 6, al S., con parte del Lote 2 y al O. con Lote 4. - MATRICULA: 955459: Lote de Terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto Punilla de esta Prov. De Cba., el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora, con el NUMERO 6 de la MANZANA 84 "A" el que tiene 12,50 mt. De frente por 43 mts. De fondo o sea una SUP. TOTAL de 537,50 mts.2 y linda: al N. con calle Sarmiento: al E. con parte del Lote 7; al S. parte del lote 2 y al O. con lote S. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 368318 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 3<sup>º</sup> Nom. civ. y com. de Bell Ville, Secretaría N° 5, en autos "PASIZIA, MARIO ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 2314746) ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 22/10/2021. ... Admitase la presente demanda de usucapion. Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados titulares del dominio Antonio Tisera, Dalinda Tisera, Ernestina Tisera y Agustina Tisera, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de

Córdoba y a la Municipalidad de Ballesteros, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese." Fdo.: BRUERA, Eduardo P. – JUEZ. RODRÍGUEZ, Andrea C. – PROSECRETARIA. Descripción del inmueble: Matrícula N° 87542 FRACCION DE TERRENO ubicado en la localidad de Ballesteros, Ped. de igual nombre, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según plano de fraccionamiento del lote 1 de la Manzana 18, al N. de la vía férrea, inscripto en Protoc. de Planos al n° 29134 y en Planillas al n° 53646 el que se desig. como LOTE 1-A mide 18 mts. 50 cms. de frente al S. por 18 mts. 67 cms. de fondo lo que hace una SUP. DE 345 MTS. CON 40 DMS. 2., lindando: por el S. con el Bv. Roque Sáenz Peña; por el N. con lote 1-B; por el E. con calle Mercedes y por el O. con de Sigifredo Pedernera. Actualmente consta de las siguientes características: forma figura geométrica y mide: su lado Nor-Este (línea 1-2): 18,20; al Sud-Oeste (línea 3-4): 18,20; al Sud-Este (línea 2-3): 18,70 y al Nor-Oeste (línea 4-1): 18,70, cerrando la figura que tiene una superficie de 340,34 metros cuadrados. Midiendo en todos sus ángulos 90° 00' 00"; lindando al Nor-Este con Parcela 13 de Sixto Miguel Bertoldo F° 42771 A° 1966; lindando al Sud-Oeste con Bv. Roque Sáenz Peña; al Sud-Este con calle Mercedes y al Nor-Oeste con la Parcela 18 de Eduardo Pedernera F° 31071 A° 1977.-

10 días - N° 369474 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia y 38 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. WALTHER Nadia, Secretaría a cargo de la Dra. SALORT Gabriela Judith, en autos caratulados "BRIZUELA MOYANO, CARLOS RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10155977; cita y emplaza, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que debajo se describe y que se desconozca el domicilio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos conforme lo dispuesto en los Arts. 152 y 783. Descripción del inmueble en cuestión: Fracción de Terreno, que es parte del Lote A de la Manzana Ciento Treinta y Tres del Plano del Pueblo de La Toma,

hoy Alto Aberdi, de este Municipio de la ciudad de Córdoba, que consta de ocho metros de frente al Sud, sobre calle 27 de Abril N° 2160, por veinticinco metros de fondo, los que empezarán a contarse desde los veinticinco metros de la esquina formada por la calle antes nombrada y Vieytes Sud, hacia el Este, o sea Doscientos Metros Cuadrados; y linda: Al Norte con R. Tablada; al Sud, con calle 27 de Abril; al Este, con parte del mismo Lote A y al Oeste, con más terreno del mismo lote que lo separa de la calle Vieytes Sud. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de Boleslao Olefirovich, en Protocolo de Dominio al Folio 25.568/1947 y por conversión de oficio en Folio Real con relación a la Matrícula N° 1.706.259 del Departamento Capital (11); Empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 11-01-0.472.892/8 y con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Localidad 01; Circunscripción 06; Sección 11; Manzana 36; Parcela 22, Designación Oficial: Mz 133., según plano de mensura correspondiente, informe de matrícula y con cedulones del Impuesto Inmobiliario extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y con las descripciones e indicaciones catastrales y de lo informado por el Registro de la Propiedad.

10 días - N° 369654 - s/c - 22/04/2022 - BOE

La Juez de 1º Int 1º Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. De 6º Nom. Sec. 11ª a cargo de la Dra. Azcurra Ivana Verónica, con asiento en la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "GUALTIERI, CLAUDIO MARCELO Y OTRO – USUCAPION"; se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Río Cuarto, dos de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . .RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada

por Sres. GUALTIERI CLAUDIO MARCELO DNI 33.221.303, nacido el 05/08/1987, de estado civil soltero, domicilio en calle Hipólito Irigoyen 630 de la localidad de Berrotarán, Pcia de Córdoba y DOMINGUEZ CLAUDIO ALBERTO DNI: 22.829.326, nacido el 21/12/1972, estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Edith Fiori, domiciliado en calle estrada N.º 44 de la localidad de Berrotarán, Pcia de Córdoba, declarando adquirieron, en condominio y por partes iguales, por prescripción adquisitiva, la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de Berrotarán, Pedanía La Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 3 de la Manzana 14, que mide y linda: al Norte, lado 1-8, mide 103,73 metros y colinda con Parcela 2-Lote 1 de Miguel Ángel Nicola, Hugo Alberto Nicola, Héctor Osvaldo Nicola, Matrícula 447788 Cta. 24031819729/7; al Este, lado 1-2 mide 60,81 metros y colinda con calle Bartolomé Mitre (Ex Ruta Nacional N° 36); al Sur, lado 2-3, mide 37,91 metros, lado 3-4, mide 3,02 metros, lado 4-5, mide 7,88 metros, lado 5-6 mide 2,17 metros, lado 6-7, mide 58,59 metros y colindan con Resto de Parcela 1 de Eduardo Alberto Dominguez, Hugo Osvaldo Dominguez, Juan Tellechea y Domingo Salvador Fortuna, Matrícula 1540661, Cta. 240318191019; al Oeste, lado 7-8 mide 54,85 metros y colinda con calle Hipólito Irigoyen, con una SUPERFICIE total de 5.952,62 m2. Los ángulos en los vértices 1,2,3,4,5,6 y 7 y 8 miden 89°50'00'', 89°40'00'', 88°55'00'', 271°05'00'' de titularidad registral de Eduardo Alberto DOMINGUEZ, Hugo Osvaldo DOMINGUEZ, Domingo Salvador FORTUNA y Juan TELLECHEA. Que conforme el Plano de mensura para posesión: el inmueble de 5.952,62 mts.2 ubicado en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con salida a las calles Hipólito Irigoyen y Bartolomé Mitre (Ruta Nacional N° 36), que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria Descriptiva, suscriptos por el Agrimensor Eduardo Jorge Picca, aprobado para Juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro, departamento Control de Mensura, Expte Prov. N° 0033-75837/2003. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 24 Ped. 03 Pblo. 06 C. 01 S. 01 M. 014 P. 3 Nomenclatura Catastral Municipal c. 01 s.01 M. 014 P. 3, empadronado en la Dirección General de Rentas cuenta N° 2403-0715510/0, Matrícula N.º 1.540.661. II) Fijar como fecha de adquisición del inmueble en cuestión, el día 30/08/2013. III) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparaciones pertinentes, previo informe de ley. IV)

Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, para cuando sean solicitados (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese.- texto firmado digitalmente por MARTINEZ, Mariana, jueza de primera instancia, el dos de septiembre de dos mil veintiuno.-

10 días - N° 369548 - s/c - 21/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076183)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/12/2021.Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-.Proveyendo a la presentación de fecha 27/10/2021: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora

el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado " La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230218910942 a nombre de Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894, Matrícula N°809355, nomenclatura catastral 2302251605020037, parcela 2302251605020101.

10 días - N° 370002 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiése al registro General de la Provincia a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Cba. que se designa como LOTE 28 de la MANZANA P con una SUP. De 406,64 MTS2 que mide y linda 21 mts al N.O sobre calle pública, 21,55 mts al N.E con Lote 29, 20,08 mts al S con Lote 25, y 18,43 mts al O con Lote 27. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251290 a nombre de CARLOS CHÁVEZ L.E. 8.258.029, Matrícula N°1049547, nomenclatura catastral 2302251605018028, parcela 2302251605018101.

10 días - N° 370007 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10113151)": COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciase al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernand, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. "FRACCIÓN DE TE-

RRENO sito en el lugar denominado La Muyuna; ubicado en el plano de subdiv. N° 4859 y planilla N° 17765 como LOTE N° 5 de la MANZANA LE-TRA AD, que mide: 13 mts de fte. al O igual medida en su c/fte., 39,25 mts al S. y 40,42 mts al N. o sea 509,63 MTS2 DE SUP. y linda: al O. con calle pública, al S. con lote 4, al E., con lote 12 y al N. con lotes 6, 7 y 8 todos de su misma mza. Mat. N° 1026207, Número de Cuenta 23-02-0543400-9, nomenclatura catastral 2302251605033016, parcela 2302251605033100. A nombre de OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO.

10 días - N° 370010 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6821830)": COSQUIN, 13/12/2021. A la presentación del Dr. Plinio: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. INMUEBLE A USUCAPIR. El LOTE

designado como Mz. R Lote 1 (en su superficie mayor), posee la siguiente descripción: "Lote de terreno denominado "La Muyuna" próximo a la localidad serrana de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, formada por la MANZANA R LOTE 1, con una superficie mayor de 35.927,08 M2, que según títulos linda al Sud-Oeste, Nor-Oeste, Norte y Este con calles públicas y al sud-este, sud y sud-oeste con fracción K, por donde corre el arroyo Piedras Grandes. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251940 a nombre de Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. F° 34637 Año 1972, nomenclatura catastral 2302251605024001, parcela 561547354725. Y El LOTE, designado como Mz. K Lote 1 (en su superficie mayor) posee la siguiente descripción: "Seis inmuebles con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Huerta Grande, Ped San Antonio, Dpto Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuyos inmuebles están designados en el plano de mensura del Ing Adolfo Meirovich que firmados por los vendedores y el Socio Gerente de la sociedad compradora se agrega a la escritura, con las denominaciones de: Las Chacras de la Cañada de Piedras Grandes, Santa Rosa, San Carlos, el Periquillo, Cerco de medio y la Muyuna. Fracción la Muyuna, con el correspondiente derecho de riego que según el plano referido del Ing. Meirovich, se encuentra comprendida entre el arroyo Piedras Grandes y la pirca que corriendo rumbo Este-Oeste le separa de las fracciones denominada Cerco del Medio y San Carlos antes deslindadas. Correspondiente a la MANZANA K LOTE 1. Con una superficie de 125.151 m2. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231237009 a nombre de La Muyuna S.R.L. F° 28.013 Año 1948, nomenclatura catastral 2302251605012001, parcela 561547354725.

10 días - N° 370011 - s/c - 22/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Instancia y 19° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPIÓN" EEM N°6161922 ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 01/09/2021. SENTENCIA N° 128.....Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que los actores, Sres. Miguel Angel Rodríguez y Mónica Susana Figueroa, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble que se describe en la Matrícula N° 1204973 (11) en el Registro General de la Propiedad como: Lotes

de terreno N° 72 y 73 de la manzana E de Villa Prieto, situada a la altura del Km. 6 del camino a Guñazú, en Suburbios Norte de este Municipio, que miden unidos: 15 mts. de frente al E por 23 mts. 50 cms. de fondo, o sea 352 mts. 50 dms. 2, lindando al N con calle pública, al E también con calle pública, al S con el lote 74 y al O con el lote 57, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.). III) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Marta Silvia Asís para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrian-JUEZ - Fecha 2021.09.01.

10 días - N° 370286 - s/c - 29/04/2022 - BOE

Rio IV 21/03/2022. La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C. FAM.3A Nom-SEC. 5 a cargo de la Dra. Gisela Anahí Bergia, en los autos "MOLINA, CLAUDIO SERGIO – USUCAPIÓN, Expte. N° 3603831", por Sentencia Número 14, "VISTOS..., CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Claudio Sergio Molina, DNI N° 29.452.751, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "ubicado en calle Avellaneda s/n, Barrio Norte de la localidad de Alcira Gigena, Pedanía Tegua, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 24, Ped. 04, Pblo. 03, C.01, S. 01, M. 075, P.100, Nomenclatura Catastral Municipal: C. 01, S. 01, M. 75, P. 100, haciendo constar las afectaciones registrales: Parcela 16, de forma parcial, Dominio F°27166 A° 1966, cuyo titular en la Sra. Montoya de Rojo, Ignacia, Número de Cuenta 2404-1701407/2, Designación Oficial Lte. 9G, Mz. A. Que el inmueble mide y linda: Mirando al N-E. lado A-B, de 9.96m; con ángulo interno en el vértice B de 90°04', sigue girando al S-E, el lado B-C, de 32,15m; de allí, con ángulo interno en vértice C de 89°56', girando al S-O, el lado C-D, de 10,00m; de allí con ángulo interno en vértice D de 90°00', al N-O, el lado D-E, de 32,15m; cerrando el polígono. El ángulo en el vértice A es de 90°00'. El polígono encierra una superficie de 320,86 m2, lindando al N-E con calle Avellaneda; al S-E, lado B-C, con la parcela 017, de Montoya de Rojo, Ignacia; al S-O, con la parcela 023 de Barolo Emilio; y al N-O, con la parcela 015 de Ghiglione, Claudia Cecilia. El polígono encierra una SUPERFICIE de 320,86 m2. Que según plano de mensura existe una Afectación Registral de carácter Parcial sobre la Parcela 16, Dominio F° 27166 – A° 1966", empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240417014072 a nombre de Mon-

toya de Rojo Ignacia, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 04, pblo. 03, circ. 01, s.01, m.075, p.100; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 1992. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de CLAUDIO SERGIO MOLINA, DNI N° 29.452.751, CUIT Nro. 20-29452751-7, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 641 de la localidad de Alcira Gigena, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alcira Gigena, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);...".- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 370345 - s/c - 27/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Fami.Sec1 Deán Funes en los autos caratulados MENDITTO, MIGUEL FELIX SILVESTRE Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EXP. 1333864 a dictado la siguiente resolución: Deán Funes 14/03/2022..Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión.. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los Sres. Susana Flores y/o Susana Flores de Saravia y Fulgencio Saravia para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, sobre las fracciones de campo dentro de mayores superficies que se identifican

como LOTE 1 y LOTE 2. Que el LOTE 1 tiene una superficie de 60Ha 4014ms2 inscrita en el Registro General de la Provincia al Dominio 46, Folio 73, de 1950 siendo su número de cuenta 2603 0198488/1 Parcela identificado con el N° 663404 436302. Que al fusionarse los lotes dos (6Ha 1269,84ms2) y tres (de 99Ha. 1792,42ms2) descriptos anteriormente, se unen y forman lo que se denomina el Lote 2 con una superficie de 105Ha 0574ms2 con el número de cuenta 35-05- 1864054-3 Parcela número 663508 440170 todo según plano. Y que los colindantes según plano son los siguientes LOTE 1: al NORTE: Sra. Zulema del Valle Mariño, Sr. Gerónimo Chávez y la Sra. Susana Flores de Saravia al Este: Susana Flores de Saravia, al SUR: Saravia Fulgencio y al Oeste Chávez Inocencio Benito LOTE 2 linda al NORTE Camino Publico, al ESTE: Beas Miguel Ángel; al SUR: Panero Bertolo Atilio y al OESTE: con Flores de Saravia Susana. Todo lo descripto surge del plano, del estudio de los antecedentes y la descripción realizada en el Formulario G del Registro General de la Provincia en donde dice: 1.- Inscripción: Numero 46,Folio 73 de 1950, Nomenclatura catastral 260300640197200000, Numero de Cuenta Tributaria 260301984881. Descripción: " Una fracción de campo ubicada en Sebastián Elcano Pda. San José Dpto. Tulumba lugar denominado Rojas, con una superficie de 21 Ha 51 As 86 Ca Lindando: al Norte: el Garabato; al Sur Froilán López Moyano y S Duarte; al Este: Agustín Hernández y al Oeste Amelia G de Caro hoy Vicente Rinaldi. De esta fracción se transfirió el 37,91% al D° 89, Folio 155 de 2005, Matricula 1.681.975( por conversión) y 2.- Inscripción : No figura, Nomenclatura Catastral: 350500000000000010C, Número de Cuenta Tributaria: 350551864054 3. Descripción: Derechos Posesorios de una fracción de campo equivalente a 83 Ha dentro de una mayor superficie de 103 mas o menos ubicada en Mercedes Dpto. Tulumba que linda al sur Atilio Panero al Este Israel Beas Duarte al Norte Camino Provincial de Santa Elena a Sebastián Elcano y al Oeste Susana Flores de Saravia. pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIOAJUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14 MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14 .

10 días - N° 370352 - s/c - 19/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. Civil Com. de 40A Nom. Sec. única, en autos caratulados "Micolini, Pedro Eduardo – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expediente Nro. 6359424" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.

228. Córdoba 23/11/2021. Y Vistos...Y Considerando...Se Resuelve. 1) Declarar adquirido por el Sr. Pedro Eduardo Micolini, argentino, DNI Nro. 10.522.397, nacido el 20/12/1952, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Anabela del Valle Liendo, argentina, LC Nro. 5.882.666, ambos con domicilio en Cochabamba Nro. 2392, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veintañal, sobre el inmueble descrito según Plano de Mensura, Expte. Pcial. Nro.033-100510/2016, identificado como Lote 71- Manzana 2, situado en calle Cochabamba 2392, Barrio Pueyrredón, Municipio de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono que se describe como: "partiendo del esquinero Noroeste Vértice A con ángulo 90°00 y con rumbo Noroeste hacia el vértice B mide 9,06 mts. (Línea A-B) colindando con calle Cochabamba. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice C mide 19,49 mts. (Línea B-C) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice C con ángulo interno 90°00 hasta el vértice D mide 9.06 mts. (Línea C-D) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice A mide 19,49 mts. (Línea D-A) colindando con la Parcela 15 Mat. F/R 121287 de Haquim Alberto Moisés. El lote tiene una superficie de 176.58 metros cuadrados, se encuentra edificado", que afecta en forma parcial el Dominio inscripto en la Matricula nro. 6536 (11), Dpto. Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta nro. 11-01-0019732/4 y en la Dirección de Catastro según la nomenclatura catastral nro. 1101010122002016000, del que forma parte. Debiendo inscribirse el inmueble según la descripción supra referida, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C.P.C.C.). 2) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad a las Dras. Norma Argentina Casasnovas y Nancy Edith del Valle Bonaldi. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo Dig. Mayda Alberto Julio. Juez.

10 días - N° 370774 - s/c - 25/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N°1, en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ( EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de

veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fe. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17"; a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matricula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según planilla N°24411, que mide: 8mts de fe. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matricula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos

citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, oficiase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo: Dra VIGILANTI Graciela María (Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo (Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 371093 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° 1 (Dra. María f. Giordano), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (Expte N°: 181.604), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/03/2022. I.- Agréguese oficio diligenciado dirigido a la Coopí. Téngase presente lo manifestado. Provéase a las presentaciones de fecha 23/12/2021 y 15/02/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la Manzana 43, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 959795, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Sin perjuicio de lo manifestado, atento surgir domicilios de las constancias de autos, cítese y emplácese a Benito Barcia Garrido - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Cuesta Blanca SA, titular del lote 8. 2) Crosetto y Compañía SRL, titular del lote 6. VI.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del

inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII. Atento a lo dispuesto por el art 1905 del CCCN, trábase anotación de litis en relación al inmueble Matrícula 959.795, a cuyo fin oficiase. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1<sup>º</sup> Instancia). Lorena Paola ANGELI (ProSecretaría Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y VEP: Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designada como lote 33 de la manzana oficial 43, que se describe: Partiendo del vértice "A" con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00', se llega al vértice "B" a una distancia de 54,11 m. A partir de B, con ángulo interno de 81°06', lado B-C de 28,34 m; a partir de C, con ángulo interno de 98°54', lado C-D de 49,73 m; a partir de D, con ángulo interno de 90°00', lado D-A de 28,00 m; encerrando una superficie de 1453,80 m<sup>2</sup>. Y linda: lado A-B con parcela 14, Cuenta N° 23-04-3145615/5, M.F.R. 1.567.374, Cuesta Blanca Sociedad Anónima; lado B-C con calle Cuesta del Rey del Bosque; lado C-D con parcela 16, Cuenta N° 23-04-1898686/2, F° 26369 A° 1945, Crosetto y Compañía S.R.L.; lado D-A con parcela 20, Cuenta N° 23-04-0500767/9, M.F.R. 959.794, Benito Barcia Garrido. La posesión afecta de forma total, única y coincidente a lote 7 de la manzana 43, empadronado en la Cuenta N° 23-04-0500770/9 y registrado en M.F.R. 959.795 a nombre de BARCIA GARRIDO BENITO. Firmado: Lorena Paola ANGELI (ProSecretaría Letrada).

10 días - N° 371124 - s/c - 29/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13 de ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "VITALI, JUAN MARCELO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 8580590, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15 de Febrero de 2022. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese documental adjuntada. Atento lo solicitado y constancias de autos: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de la Sra. ALBA DE VITALI TEODOLINA RAMONA (HOY SUS SUCEORES) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Río Cuarto, Parcela 100, Lote 17 de la Manzana "B" ubicado en calle Gobernador Guzmán 2450, lugar denominado Villa Rica, Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los deman-

dado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado de la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes HURUMA S.A. y Sres: Godoy María Celeste, López Mario Alberto, Juanena Horacio David, Juanena, Maribel Fátima y Gauna, Yolanda Mercedes, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapion se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: BUITRAGO Santiago. PROSECRETARIO/A LETRADO: GALIZIA Veronica Andrea

10 días - N° 371312 - s/c - 29/04/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. - Sec.1 - Carlos Paz (ex Sec. 2) en autos caratulados "NAVELINO, ELSA MARTA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 9407918", ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2022. I) Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 41 de la MANZANA CINCUENTA y UNO, que mide y linda: al E. 28,00m, con calle pública; al N, 51,20m, con lote 40; al O, 28,00m con lote 4; y al S, 51,20m, con lote 42. SUP. TOTAL 1.433,60MTS2." Matrícula n° 1605941, N° de Cuenta DGR 23-04-1899040-1 (antecedente dominial F° 26369 Año 1945). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a "Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad

Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Cuesta Blanca. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Julián Lucas Martin, 2) "Algarroba SRL", 3) Matias Javier Torti, 4) Marie Coline Celia Spingor, 5) Karina del Valle Narda. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII) Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCCN oficiase a los fines de la anotación de Litis". Fdo.: OLCESE, Andrés - JUEZ - GIORDANO, María Fernanda - SECRETARIA

10 días - N° 371443 - s/c - 29/04/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapion, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA VICENTA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río

Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (F°33002- A° 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rincón María Adelma (F° R° 220006); al Suroeste: Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (F° R° 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (F° R° 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEÍDA DE 1.036 mts2 (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts2) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) T° 1 Año 1.021 que consta como titular registral Maldonado de Contreras Polonia. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular Maldonado de Contreras Polonia. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 371703 - s/c - 27/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío – Usucapición – Medidas preparatorias para Usucapición – Exp-

te. N° 565778" a la Sra. Lilian Antonia María Zamora, DNI N° 17.207.747, en su calidad de heredera declarada del titular registral José Raúl Zamora, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 24/09/2021.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaria.-

5 días - N° 371746 - s/c - 07/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "RIOS, AYLEN - USUCACION" (Expte. 10058499), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Genero y Faltas, titular Dr. Gómez, Secretaria C.C.C. y Flia. se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 02/12/2021. Agréguese boleta de aportes. En su mérito, proveyendo a la Demanda de Usucapición (presentación de fecha 29/10/2021): Por iniciada la demanda de Usucapición en contra BERNABE ONTIVERO y/o de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informe adjunto el 29/10/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo

fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiase. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede en representación de personas indeterminadas. Notifíquese.-" Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble descripto según título (matrícula 1798170): "Solares C B de la manzana número 68 del plano del pueblo Ifflinger, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia cuyos Solares unidos miden veinticinco metros en sus partes Este y Oeste por cien metros de fondo o sea una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando al Norte Solares A-B al Sud solares E-F ambos rumbos de la misma manzana y al Este y Oeste calles públicas. Y según plano para usucapir: "... El inmueble se encuentra ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 101 de la MANZANA 68 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con la Parcela 1 (de Aylen Rios y Carlos Cabrera – Matrícula N°593.004 – Cuenta N°19-05-0094882/9) y la Parcela 2 (de Asusana Raimunda BENITEZ – Matrícula N°919.317 – Cuenta N°19-05-0094296/1); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 12 (de Irma Antonia González – Matrícula N°840.372 – Cuenta N° 19-05-1684684/8) y la Parcela 6 (de Arnaldo Enrique MARINOZZI – Matrícula N°1.705.158 – Cuenta N°19-05-00933703/7); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial A mide 25,00 m (lado D-A) colindando con la calle Alsina; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.500,00 mts 2." Of. 29/03/2022.- Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 2022.-03.-29.-

10 días - N° 372076 - s/c - 03/05/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros,

Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FASOLIS, VÍCTOR JUAN Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8726560, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 18/03/2022. Atento el oficio diligenciado por el Registro de la Provincia de Córdoba obrante a fs. 78/92, admítase la presente demanda de Usucapión (fs. 70), imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. RUBÉN FUNES y/o sus sucesores, previa denuncia de sus nombres y domicilios, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede (art. 787 del C.P.C.).- Asimismo cítese y emplácese a los interesados, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.).- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplimentese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Juez de Paz de Balnearia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin, notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la

anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 372166 - s/c - 20/04/2022 - BOE

La sra. Jueza civ. Y com. de 3° nom.- Sec. 6 de Río Cuarto, en autos "SANTUCHO, JORGE ALBERTO - USUCAPION- Expte N° 9089511" ha dictado la siguiente res.: "Río Cuarto, 08/03/2022: Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que le imprimirá trámite de juicio ordinario, por Santucho Jorge Alberto, de un inmueble designado como Lote 21 de la MZNA 8 ubicado en calle San Lorenzo s/n en la Localidad de Las Acequias, Ped. y Dpto. RIO CUARTO, con SUP TOTAL s/D.G.R.: 551.09m2, de los cuales 66,20ms es superficie cubierta, el cual no posee dominio conocido. Cítese a los demandados o a sus herederos, a los colindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Acequias (art. 784 del C. de P.C.). Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Las Acequias para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C). Notifíquese." FDO.: Pueyrredon Magdalena, Jueza de 1ª inst.- Montaña Ana Carolina- Secretaria 1ª inst.

10 días - N° 372213 - s/c - 20/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ.Com.Conc.y Flia. 1° Nom. en autos "FRIAS, SILVIA NOEMI C/ WIERNICKI, SEPCEL - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 9620881), cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, quie-

nes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, designados como LOTE DIECISEIS, LOTE DIECISIETE Y LOTE DIECIOCHO, de la Manzana Letra "C", ubicados sobre calle Caroyapa s/n, pertenecientes al lote denominado "Solarium Agua de Oro", de la Localidad de Agua de Oro, inscripto el dominio a nombre de SEPCEL WIERNICKI, con las MATRICULAS N° 1.166.306, N° 1.166.316 y N° 1.166.317, respectivamente, del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El LOTE DIECISEIS tiene una superficie total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (874.20m2) y sus colindantes actuales son, según surge del plano que acompaña: mide 20,07 mts. de frente al O., sobre calle Caroyapa, por un contrafrente de 20 mts., teniendo en sus costados al N. 44,55 mts., y al S. 42,87 mts., lo que lindan al O. calle Caroyapa, al N. lote 17, al S. lote 15 y al E., lote 8, todos de la misma manzana, denunciando como tales a Norma Estela Carreño (lote 008) y a (lote 015). El LOTE DIECISIETE tiene una superficie total de NOVECIENTOS SIETE Y OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (907,80 MTS2) y sus colindantes actuales son, según surge del plano que acompaña: mide 20,07 mts. de frente sobre calle Caroyapa, 20 mts. de contrafrente, y en sus costados al N. 46,25 mts., y al S. 44,55 mts, que lindan al N. lote 18, al S. lote 16, al E. lote 7 y al O., calle Caroyapa, todos de la misma mza. denunciando como tal a Mario Evaristo Sánchez (lote 007). El LOTE DIECIOCHO tiene una superficie total de NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (971,65 MTS2) y sus colindantes actuales son, según surge del plano que acompaña: que mide en su frente en línea quebrada 21,82 mts., por un contrafrente de 20 mts., y en sus costados N. 54,73 mts., y al S. 46,23 mts., los que lindan al N. lote 19 y el lote 2, al S. lote 17, al E. lote 6 y al O., calle Caroyapa, todos los lotes de la misma mza. denunciando como tales a Silvana Inés Dómina (lote 006), a Gustavo Eduardo Anton y a Ana Rosa Álvarez (Lote 002) y a Edgardo Clark Storti (Lote 019). Firmado: BELITZKY Luis Edgar – JUEZ -. BELVEDERE Elizabeth- SECRETARIO/A .

10 días - N° 373510 - s/c - 22/04/2022 - BOE